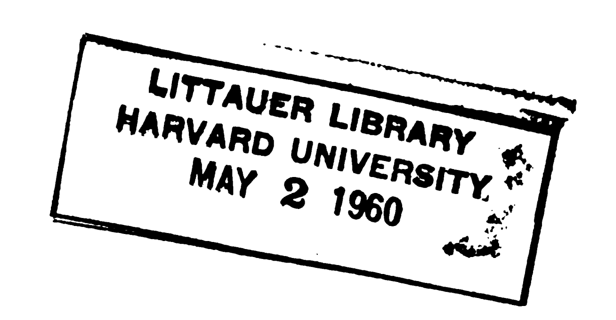

LITTAUER LIBRARY
HARVARD UNIVERSITY
MAY 2 1960


VE
RI
TAS

INFORME

SOBRE EL ESTADO ACTUAL

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DEL ESTADO

DE

JALISCO,

LEIDO POR EL EXMO. Sr. GOBERNADOR DEL MISMO. D. JOSE ANTONIO ROMERO, ANTE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA APERTURA DE SUS SESIONES ORDINARIAS EL DIA 1.° DE FEBRERO DE 1835.



GUADALAJARA:

IMPRENTA DEL GOBIERNO
á cargo de D. Nicolás España.

1835.

En la apertura de las sesiones ordinarias de 1.° de Febrero y de Setiembre, leerá una memoria circunstanciada y comprensiva de todos los ramos de la administracion pública: de su estado actual de aumento ó decadencia: de las causas que en ello hayan influido; y de los remedios que convendrá aplicar. En la apertura de las sesiones extraordinarias que se ofrezcan, se contraerá solamente á informar el motivo que las ha provocado. En el acto de cerrarse todas las sesiones manifestará su buena disposicion para mantener el régimen constitucional en el receso de la legislatura.

(Art. 12 del reglamento de gobierno.)



HONORABLE CONGRESO.

Obligado por una ley á presentar á vuestra vista un cuadro fiel y exacto de la situacion en que se hallan los diversos ramos que comprende la administracion pública del Estado de Jalisco, en cuyo Gobierno me ha colocado la opinion y el voto de mis conciudadanos, me veo en la penosa y dura necesidad de manifestaros sin disfráz, no la bella perspectiva de los adelantos que debian haber tenido aquellos justamente, despues de nuestra feliz emancipacion, y de erigida en Estado soberano é independiente esta importante y hermosa porcion de la confederacion mejicana: no los progresos de la civilizacion y de las luces que eran consiguientes á la consecusion de nuestra libertad, que habia estado encadenada por tres centurias de años, y al recobro de nuestros mas preciosos derechos: ni tampoco los aumentos y perfectibilidad gradual que debian haber conseguido nuestras artes é industria, tan necesarias para satisfacer las exigencias públicas y privadas de los hombres en su vida social; no finalmente aquella moral pura y sublime que hace á los pueblos honrados, sóbrios, virtuosos y fieles por lo mismo en el cumplimiento de los deberes que los ligan para con el Autor Supremo de la sociedad, para con ésta y consigo mismos: porque todos éstos bienes, dulces frutos del órden y la paz, huyen despavoridos del suelo en que se escucha el hórrido estallido del cañon, y en donde han reinado siempre las divisiones intestinas; sino que por el contrario, os pondré á los ojos con aquella ingenuidad y franqueza que exige mi puesto, que demanda mi natural carácter, y reclama la presencia y atencion del poder legislativo de un Estado, la desventajosa posicion en que se hallan todavia muchos de los ramos de la administracion pública, como un triste resultado, é indispensable consecuencia del desórden que acaba de pasar, y del desconcierto y postracion en que yacía la máquina social; pues en el corto periodo de poco mas de cinco meses que han transcurrido desde que tomé las riendas del Gobierno, era absolutamente imposible cambiar el aspecto de horror y espanto que el Estado miserable de Jalisco presentaba á los ojos del espectador mas indiferente en todas sus partes, por los males sin cuento que atrajo sobre este suelo la bárbara y oprobiosa dominacion de una faccion desorganizadora, inmoral é impía, cuyo funesto como maligno influjo se habia derramado por toda la República. Os pintaré sin embargo las mejoras y adelantos que ha podido el Gobierno emprender y ejecutar en tan angustiado tiempo, empezando á delinear este bosquejo por el órden que me ha parecido mas regular de departamentos y ramos.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Esta felizmente se halla restablecida en Jalisco como el mas ópi-

mo ó inmediato resultado de la última revolucion general de la República, de la que por una desgracia siempre deplorable habia desaparecido: y así como despues de la tempestad sigue la calma; asi tambien á la embravecida y furiosa tormenta política de devastacion y desastres que descargaba sobre los infortunados mexicanos, y que sin cesar conjuraban contra ellos las furias de sus mortales enemigos, ha succedido la dulce paz y el órden. Si señores diputados; tengo la satisfaccion de anunciaros que han vuelto al Estado; á pesar de los repetidos esfuerzos que han hecho, con un teson infatigable, conocidos genios turbulentos, que mal hallados con el actual Gobierno, que no les permite en manera alguna medrar á costa de los pueblos, en los empleos de que han sido lanzados por sus crímenes; quisieran derrocarlo de un solo golpe, y sustituirlo con el imperio de la confusion y del desórden, de la violencia y desenfreno, compañeros inseparables de la faccion á que pertenecen, quiero decir, de ese miserable puñado de hombres inmorales que tantos males nos causaron, y cuyas perversas maquinaciones y planes destructores fueron desvaratados al adoptarse en esta capital el plan salvador de Cuernavaca.

A este fué precisamente ajustada la famosa última revolucion de que he hablado, la mas general, la mas interesante, la mas libre y simultanea que se verificára en nuestro suelo despues de la de su independencia, y la que nos ha traido, entre otros bienes, como el primero de sus frutos, el beneficio inestimable del órden y tranquilidad; abriendo de éste modo un campo inmenso á nuestras mas lisongeras esperanzas, en el adelantamiento progresivo de todos los ramos de la administracion y de la prosperidad nacional: porque la causa que la motivó, el espíritu que la sostubo, y el fin que en ella se previno, todo ha sido del pueblo, y éste jamás se equivoca en sus verdaderos intereses. Asi hemos visto que apenas acaba de pasar y ejecutarse, cuando se palpa por todas partes haber cambiado completamente la faz de la República: que á la opresion y tiranía demagógica, ha succedido el suave yugo de la justicia y de la ley: que al brusco ataque de las fortunas de los ciudadanos, al de su libertad é igualdad legal, ha vuelto á aparecer el mas religioso respeto á estos preciosos derechos del hombre: que al mar borrascoso de opiniones aventuradas, falsas y peligrosas han seguido el sociego y convencimiento de los sanos principios y consecuencias verdaderas: que al descrédito y desconfianza en el Estado, ha succedido el concepto y seguridad; y finalmente, es de esperarse que á ese fanatismo político que ha hecho tantos procélitos, y desconcertado los cerebros de muchos ilusos, prometiendo con bellas y artificiosas teorías hacerlos mejores, y mas felices, para hacerlos en la realidad peores y mas miserables; seguirá bien pronto el buen juicio y desengaño de que el hombre no puede ser dichoso en una sociedad regulada, profesando principios exagerados, y deduciendo consectarios erróneos: que sus maestros pensando reformar al genero humano, no han hecho mas que corromperlo y extraviarlo: que inculcandole incesantemente el nombre mágico de libertad, lo han encadenado y envilecido; y que por última herencia le han dejado en lugar de ésta, la confusion y el desenfreno, arrancando de su corazon hasta los sentimientos religiosos.

Los pueblos deben estar ya muy convencidos de que el fatal monstruo del filosofismo, cuyos principales discípulos entre nosotros forman el infando rito de York, que nos habia dominado tanto tiempo, ha sido la verdadera fuente y origen de nuestras pasadas desgracias; y que

de el mismo como de un centro, han salido los formidables rayos disparados contra el órden social y religioso.

Pero ya que estos afortunadamente se conservan aun entre nosotros, por un prodigio particular de la Divina Providencia que inspiró sin duda á los Mexicanos que se levantasen en maza contra sus opresores y mortales enemigos para su consecucion: y que nos ha favorecido y distinguido apiadandose de nuestros inumerables males; y ya en fin que conocemos felizmente todo el precio y magnitud del beneficio que comenzamos á disfrutar; no descansémos en procurarnos por cuantos medios sean posibles su estabilidad y firmeza,

Aqui teneis Honorable Asamblea el primero y mas grandioso objeto que reclama vuestra atencion, y al que debeis consagrar vuestros desvelos con sabiduría, con prudencia y con aquel zelo infatigable que distingue y hace tanto honor á los padres de la pátria: ella os ha escogido para su engrandecimiento, y es fuera de toda duda que la basa y columna en que se apoya es el órden y la paz.

Persuadido el Gobierno de este importante principio no ha omitido sacrificio alguno, ni descanzado un solo momento por asegurarla y afirmarla en el Estado, aunque para ello ha tenido que correr una senda bien dificil, erizada con los escollos, é interrumpida con mil obstáculos que á cada paso detenian su marcha Tales han sido, entre otros, la obscuridad ó perplexidad que inducia el sentido ó espíritu de varias comunicaciones del ministerio de relaciones, comparadas entre sí, y que como es notorio, fueron efecto de siniestros informes contra éste Gobierto por sujetos bien marcados, que con la máscara de la hipocresía tuvieron bastante audacia y resolucion para cercar y preocupar el ánimo del Sr. ministro del ramo; pero la verdad penetró con presteza hasta el Gabinete de Méjico: se hizo escuchar del Exmo. Sr. Presidente de la República, y las esperanzas de los enemigos quedaron burladas. Tales fueron tambien las diferentes fálsas representaciones que los anarquistas fraguaron con insolencia calumniando á un Gobierno que los ha tratado con la mayor indulgencia. Estos libelos son un tegido de imposturas sin datos y sin fundamentos, y una prueba inequívoca de la perversidad y mala fé de sus autores. Con semejantes medios ¿como era posible que consiguieran de las rectas intenciones y segura política del Gobierno general el desconcepto del de Jalisco? ¿ni como unas armas de viles y cobardes habrian de superar las del honor que se apoyan en la fuerza de la razon y la justicia? Asi fué que quedaron vencidos y avergonzados los enemigos, y la verdad triunfante. No han dejado por eso de poner en ejercicio mil ardides y operaciones sistemadas por lograr sus intentos y volvernos á la confusion y á la licencia que es su elemento; mas el Gobierno se lisongea de que á merced de sus providencias dictadas con oportunidad, los esfuerzos de aquellos han sido vanos y sus esperanzas una quimera.

Acabo de decir que uno de los principales medios de que se han valido los enemigos del Gobierno para derrocarlo ó desconceptuarlo por lo menos y para perturbar la paz y el órden público que gozamos, ha sido formar representaciones dirigidas al Exmo. Sr. Presidente de la República. En estas la malicia y el ódio mas criminal é injusto contra la actual administracion se disputan la preferencia, porque la negra calumnia, la falsedad, la impostura y el embuste son todo su apoyo, sin que entienda el mismo Gobierno la causa que haya podido producir un procedimiento tan infame y tan vil, sino considerando que el corazon del

hombre corrompido é irreligioso es capaz de cometer los mayores escesos.

La primera de dichas representaciones fué demaciado pública y notoria pues la audacia de sus autores llegó á punto de mandarla imprimir y circular. Omito por lo mismo hacer un analisis de su contenido, y me baste asegurar que del modo mas directo atacaba el actual órden de cosas y las autoridades, que habia constituido el voto de los Jaliscienses al pronunciarse por el plan de Cuernavaca; puesto que la conclusion de aquella, era contrahida precisamente á que las cosas volvieran al ser y estado que tenian antes de verificarse el venturoso cambio político, que nos restituyó la verdadera libertad en la ley, la seguridad y respeto á las propiedades, que habian sido atacadas impunemente por los anarquistas. Pero en ella se quejaban principalmente de que habian sido violados por el Gobierno todos estos derechos estimables de los ciudadanos, aseverándolo con la mas refinada malicia é impostura: imputaban al mismo, con lastimeras y estudiadas declamaciones, que habia ejercido persecuciones deshechas, prisiones violentas, tiranía, arbitrariedad &c. &c.; que es decir, querian persuadir al Exmo. Sr. General Presidente de que en Jalisco seguian cometiendose los mismos crímenes que solo ellos perpetraron. El éxito de tal representacion fué el que debió justamente esperarse de parte del despreocupado y recto animo de S. E., porque la condenó al desprecio y al olvido, bien informado de lo que pasaba realmente en el Estado de Jalisco.

Mas no fué solo la calumnia y el embuste para denigrar al Gobierno la que hizo todo el gasto de las maldades consignadas en dicho folleto: se estamparon en él crímenes positivos de otra clase cuales eran la suplantacion de un prodigioso número de firmas de sugetos imaginarios que no han existido jamás, y de las de algunos que si existieron alguna vez, ya no vivian por entonces; siendo de observarse, que la mayor parte de las firmas son de esta clase, quedando por lo mismo reducidas á un corto número las verdaderas, que son puntualmente de aquellos sujetos marcados por su decidida inclinacion al sansculotismo, y de los que fueron depuestos de sus destinos en virtud del artículo 4. ° del citado plan, por enemigos declarados del órden. Y no faltaron tres escribanos prostituidos, que profanando, por decirlo así, el sagrado de la fé pública espresasen solemnemente al calce de la dicha representacion que eran propias las firmas de aquellos que en esta se suponian; y que abrogandose con desvergüenza y conocido vil interés una autoridad que les han negado las leyes, asegurasen *sobre su dicho*: que todo lo contenido en el escrito que suscribian, era *ciento y verdadero*.

Hubo otra representacion de este género que fué igualmente desatendida por el supremo magistrado de la República: ella tenia por objeto la remocion de mi persona del puesto que ocupo, para que me succédiese en él D Antonio Pacheco Leal como insaculado á quien correspondía; olvidandose así de que por la adopcion en esta capital del repetido plan de Cuernavaca se desconocieron á las autoridades elegidas en tiempo del desenfreno y tiranía popular.

Tambien en Sayula fraguaron los demagogos otra representacion como la primera, y fué sorprendida por la vigilancia de la policía. Hasta en la villa de la Encarnacion hicieron éstos su posible dirigiendo á México una esposicion, que aunque puede graduarse menos caustica y atrevida que las otras; pero no deja de entreverse siempre por entre los

celages de la hipocresía que observaron los que la subscriben, miras siniestras y anárquicas y el ódio que profesan al Gobierno.

Paso á manifestaros ahora señores diputados la conducta política que éste ha observado en órden á estos connatos de turbulencia de que quisieron sacar partido los enemigos del sociego comun.

A los que firmaron la primera de dichas representaciones no les ha hecho el Gobierno mal alguno, porque siendo la acusacion que le hacen, como llevo insinuado, la mas negra calumnia, y sobre hechos que suponen públicos en ésta ciudad, y habiendo sido desmentida en todas sus partes por los habitantes de ésta, he abandonado á mis calumniadores á los remordimientos de su conciencia y á la excecracion de los honrados jaliscienses; queriendoles dar al mismo tiempo un testimonio de la generosidad y nobleza de los sentimientos en que abunda mi corazon en favor de todos mis compatriotas, y acreditarles de una manera incontestable que la marcha de mis operaciones era diametralmente opuesta á la suya en el tiempo de su bárbara dominacion; y finalmente por ensayar si podría atraherlos al buen sentido que han perdido, y al órden de que se han estraviado, por los lazos de la moderacion y dulzura. El público me hará justicia, y el mismo dirá, y vosotros señores diputados que me escuchais, si mi conducta se ha separado un ápice de estos principios. Tengo el placer de asegurar que con ella mejor que con otro género de armas, de que podría haberme valido con honor, he confundido á mis enemigos. Mas eran estos ciertamente indignos de la gratitud y demás sentimientos propios de una alma grande y de un corazon bien formado; pues siguió bien pronto á la primera, la segunda representacion de que he hablado; sin embargo el Ejecutivo observó en esta vez la misma conducta. No fué esto bastante para reprimir sus connatos á los perturbadores: relacionados estrechamente con todos los de su faccion que están diseminados por otros puntos del Estado, repitieron sus intentonas, tantas veces fallidas, con la acusacion que instauraron los corresponsales de Sayula de que tambien hice mencion, y de la de la villa de la Encarnacion. Entonces ya me pareció que no debia guardar disimulo por mas tiempo, ni usar de tanta lenidad con sus protervos autores: asi que mandé al Sr. gefe político de dicho canton y al de Lagos, previniesen á la autoridad judicial que procediera inmediatamente á recibir la conveniente informacion sumaria de testigos que depusiesen sobre los hechos que mejor condujeran á la completa averigüacion de los crímenes de los que suscribieron las repetidas representaciones, ya por las notorias calumnias que las plagaban, ya tambien por la suplantacion de las firmas, y ya en fin por los apremios y seducciones de que se valieron para conseguir algunos suscritores. Se recibieron en efecto tales informaciones que originales existen en mi secretaría, y de ellas resultaron comprobados todos estos vicios.

Aunque el Gobierno, como llevo espresado antes, conocia muy bien que el principal escopo de estos génios turbulentos fué siempre hacernos volver al desórden y confusion de que vivian, y que por lo mismo era absolutamente necesario atender á la tranquilidad pública, dictando todas las medidas y haciendo las prevenciones mas enérgicas á las autoridades encargadas peculiarmente de ella: habiendo llenado estas los deseos del Gobierno, é infundido la mas segura confianza de que se conservaria en todo evento, cualesquiera que fuesen los esfuerzos de sus perturbadores: y convencido por otra parte de la insuficiencia de estos para efectuar sus detestables proyectos; y por último, cediendo á las instan-

cias mas sumisas de los mismos representantes que imploraban la clemencia del Gobierno para que les perdonase, confesando ellos de liso en llano sus faltas; tube por conveniente mandar sobreser, en virtud de las facultades de que se hallaba investido, en las supredichas causas que habian comenzado á animarse, quedando por consiguiente los procesados en absoluta libertad.

Hasta aqui os he informado en compendio el estado de la tranquilidad pública, considerada bajo el aspecto de los acontecimientos generales, ó de los resultados que nos ha dado la opinion uniformada de los pueblos en su mayoría: diré ahora mirándola bajo el otro aspecto que presenta en Jalisco de atentados parciales con que la turban los malhechores, cuando atacan los derechos de algunos particulares. En este sentido no puede afirmar el Gobierno que se goza de tranquilidad, porque multiplicados, casi hasta lo infinito de dia en dia los ladrones, que en gavillas mas ó menos numerosas infestan los caminos en razon directa de la miseria general que se advierte en todas partes, se hace imposible conseguir su completo esterminio; siendo dificil al mismo tiempo el castigo de sus crímenes, por la poca observancia é insuficiencia de las leyes que norman los procesos, y por la inmoralidad y corrupcion de muchos curiales de juzgados que habia adelantado tanto en la pasada administracion: asi es que quedan impunes los delitos de innumerables delincuentes, cobrando éstos con tal motivo un nuevo aliento y osadía.

Por consiguiente, juzga indispensable el Gobierno el que esta Honorable Asamblea se ocupe del momento en dar una medida general, eficaz que evite los inconvenientes y escollos que ha hecho conocer la esperiencia presenta la administracion de justicia en este punto; pues el nuevo reglamento respectivo que espidió el mismo, en virtud de las facultades con que estaba investido, el dia 8 de Octubre último, es verdaderamente una ley de procedimientos, que si bien ha llenado muchos huecos en la administracion de aquella, y contenido la arbitrariedad de que usaban varios alcaldes; en órden al castigo y escarmiento de los ladrones, muy poco se ha adelantado por las faltas que llevo insinuadas.

Las incursiones mas famosas que estos malhechores han ejecutado en el Estado durante el tiempo de mi administracion, han sido primeramente la acaecida en la villa de Teocaltiche en la noche del 18 de Noviembre, segun la comunicacion oficial del Sr. Gefe político de Lagos dirigida á este Supremo Gobierno con fecha 22 del mismo; pero afortunadamente no lograron todos sus intentos, á merced del vivo fuego que les hicieron los vecinos de dicha villa, y de la bizarría con que se defendieron, por las oportunas providencias que dictó el alcalde 1.º interino de Teocaltiche, á consecuencia de aviso anticipado que tuvo oficialmente del de Paso de Sotos, de cuyo rumbo vinieron los ladrones; sin embargo, no pudo evitarse que robaran la plata de la parroquia que estaba en la casa de un particular á quien llevaron tambien considerable cantidad de reales; de que resulta que si no hubiera tomado aquel funcionario las medidas de que he hablado, ni hubiera habido la decision y valentia con que el vecindario defendió sus intereses, se habrian perdido inumerables fortunas y cometidose otros atentados. Tan luego como supo el Gobierno este desagradable suceso lo puso en conocimiento del Exmo. Sr. Comandante general para que se sirviese S. E dar las providencias de su resorte, como encargado de la tranquilidad pública á fin de conseguir la aprehension de los criminales, por hallarse

el Gobierno sin armas ni gente disponible, á virtud de las órdenes supremas que prevenian disolver la milicia cívica del Estado y recoger todas sus armas. Se consiguió por entonces que se dispersasen aquellos, sin que volviesen á cometer nuevos crímenes Pero estos se repitieron en la hacienda de la Venta por los dias de la féria de San Juan, por otra gavilla de cerca de ochenta hombres mal armados y despreciables ségun nota del citado gefe político de 17 de Diciembre del año proximo pasado: fueron robados infinitos caminantes que estuvieron acopiando de antemano, entre ellos uno de los señores diputados de este H. Congreso.

Aquel gefe y el Sr. Coronel Franco que se hallaba de guarnicion en San Juan, tomaron providencias eficaces con las que se consiguió la dispersion absoluta de los ladrones, y se logró completa seguridad en los demás caminos que conducian á esta villa; y sin duda por una consecuencia de aquellas, se aprendieron posteriormente cuatro ladrones de la misma gavilla en la ciudad de Leon, y entre estos al muy conocido y famoso Rafael Mendez, los que reclamados por la autoridad de Lagos, fueron puestos inmediatamente á su disposicion en donde se está concluyendo el proceso, habiendo parecido en poder de ellos algunas piezas de ropa de uso de las que se llevaron de la Venta.

Ultimamente asaltaron los bandídos á la ciudad de Cocula, en número de mas de treinta, á tiempo que el receptor de rentas de la misma ciudad se disponía á hacer la remesa de caudales públicos á la administracion de Etzatlan; y habiendose dirigido á su casa se les opuso por el vecindario una vigorosa resistencia que les estorbó cumplidamente el buen logro de sus intentos, despues de un tirotéo de dos horas: se tomaron medidas muy activas por las autoridades locales hasta salir al alcance en que ocuparon todo el dia, consiguiendo finalmente aprehender á seis de ellos, y matar á uno en las caidas de Atemajac. Impuesto el Gobierno del suceso por comunicacion de dicho receptor, fecha 14 del corriente, dispuso en el momento que saliese una partida de zeladores públicos (cuyo cuerpo está organizandose), al mando del Sr. teniente-coronel D Pedro Parga, con el objeto de perseguir y esterminar aquellos malhechores: con esta providencia se consiguió su dispersion, sabiendose oficialmente despues, que se conserva en aquel punto la tranquilidad y seguridad. No han faltado en otras partes del Estado apariciones periodicas de reuniones considerables de ladrones que han amagado á los pueblos y llenado á sus moradores de un justo temor y sobresalto; mas ellas felizmente no han tenido el éxcito que se proponian. Tales han sido las que se han observado en las inmediaciones de Colotlán, San Miguel el alto y Tequila.

Mal es este de los mas espantosos que afligen á la humanidad y que exije de toda preferencia un pronto remedio Por tanto cree el Gobierno que dandose una ley general que espedite en sus procedimientos á los tribunales de justicia para la imposicion de las penas proporcionadas á esta clase de delincuentes, y que se supriman ó deroguen todas aquellas disposiciones legales que conocidamente entorpecen el curso de las causas, y que solo miran á reglamentarlas, se habrá conseguido mucho; pero que con esto aun no se remediará el mal radicalmente, si no se toman otras providencias activas que tengan por objeto remover las ocasiones ó principales estimulos para dilinquir y cometer tamaños atentados Tales son en concepto del mismo Gobierno y que mas influyen en el corazon de los hombres, la inmoralidad en que desgraciadamen-

te se encuentra el pueblo, y la holgazanería de muchos individuos que inclinados fuertemente á los vicios por esta, y entregados pertinazmente por aquella, y no encontrandose por otra parte con un destino ú oficio honesto de que poder sacar la precisa subsistencia y los gastos dispendiosos para mantenerse en aquellos, necesariamente se ven instigados, y al fin resueltos al robo y á la estafa. De aqui se infiere la gravedad é importancia de tomar aquellas medidas; pues mientras tanto no se proporcione á la clase menesterosa los medios de que subsistir y con que se instruya en la buena moral, serán casi vanos cualesquiera esfuerzos para contener los excesos, y las leyes penales inútiles é ilusorias.

Otra causa particular debe considerarse que entre nosotros ha influido demasiado para aumentar aquel mal, y esta es la disolucion de la milicia cívica que se habia organizado en el Estado para sostener y perpetuar el desórden en que yacía. La administracion pública en ese tiempo tomó especial empeño en desmoralizar á los miserables que componian aquella fuerza armada, porque asi convenía á sus intereses, habituandolos á vivir en la holganza á espensas del erario. De aqui resultó necesariamente que al estinguirse esta milicia, se encontraron derrepente los individuos que la formaban, sin sus pequeños capitales que antes giraban, sin pan, sin los talleres ó instrumentos que antes tenian para el ejercicio de sus artes mecánicas ó de la agricultura, de cuyas pacificas ocupaciones fueron arrebatados con violencia inaudita.

Rodeados de tantas dificultades para poder vivir de su trabajo personal, y con la perversa propension al ocio y la licencia á que se les habia acostumbrado, es de congeturarse que muchos de ellos han elegido para subsistir, entre la vida honrada y laboriosa de un artesano, y la vil y corrompida de un ladron, á esta por mas cómoda y mas facil. Es de observarse tambien que del prodigioso número de criminales que estrajo el Gobierno pasado del lugar en donde espiaban sus delitos, á fin de ocuparlos en las obras de fortificacion que emprendió para resistir y oponerse á las tropas libertadoras, se escaparon la mayor parte, para ir á cometer seguramente nuevos crímenes. Tantas causas reunidas forzosamente habian de dar el funesto resultado que hoy esperimentamos, y por cuyo remedio claman incesantemente todos los pueblos. Para obsequiar cumplidamente sus justos deseos no han bastado, como se vé, los recursos ordinarios del actual Gobierno que tiene dentro de la órbita de sus atribuciones, y menos cuando no tiene armas, ni soldados, ni hacienda. Sin embargo, el ha dictado cuantas providencias han estado á su alcance y todas las medidas que en tan críticas circunstancias, ha aconsejado la prudencia, segun llevo espuesto, hasta la de crear un cuerpo de seguridad pública, que apenas comienza á organizarse, por las notorias angustias en que se halla el erario, y que deberá á la mayor brevedad ponerse bajo de un pie regular y respetable de hombres bien armados y montados, que esclusivamente se dediquen á la persecucion y esterminio de los malhechores. En los pocos dias que cuenta esta fuerza desde su creacion, ha aprehendido ya algunos de ellos, y espera por lo mismo el Gobierno que hará en lo succesivo importantes servicios á la seguridad del Estado y de sus habitantes.

He dado alguna estension á este artículo, porque nada hay de mas importancia y gravedad para un congreso legislativo que los asuntos en que se versa la tranquilidad pública, ó la paz. Ella es la primera base del edificio social, sin la que no puede existir, pero ni aun concebirse este jamás. Intimamente coligada con el buen órden; porque es su resulta-

do, dá vida y aliento á los asociados para dedicarse con ahinco á todas las profesiones útiles ó necesarias á las naciones, llegando estas á su cabal engrandecimiento y prosperidad, cuando aquellas por una marcha natural y progresiva han tocado á la perfeccion.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Mucho se ha hablado y escrito en nuestra República sobre la necesidad en que se halla de tener códigos bien formados en que apareciesen todas las leyes que deben regirla, ordenadas con juicio, clasificadas por sus materias, y elegidas las mas racionales, justas y prudentes, atendidas nuestras necesidades y las luces del siglo; entresacándolas de ese caos inmenso de confusion y desórden en que yace la legislacion española, que aun es la nuestra en todo aquello que no se oponga á las instituciones políticas de los mexicanos. Tambien se ha dicho lo bastante en las diferentes memorias que han sido leidas en este lugar por mis predecesores con respecto á Jalisco, manifestando la urgencia y gravedad de esta medida, que hasta ahora no ha llegado á tener su verificativo, á pesar de la comision que se nombró al efecto y gastos que se erogaron en dotar á los individuos que la formaban; pues habiendola mandado disolver el Gobierno pasado, dejó por esto suspensos sus trabajos literarios que habia empezado con tezon, é ilusorias nuestras esperanzas. Esta empresa es casi insuperable si se atiende á la basta estension de su objeto y á la no interrumpida sancion de leyes nuevas que se expiden por los cuerpos legislativos, sin que por eso nos hayan hecho mejores, causando ya la variedad infinita de sus decretos no poca dificultad en su inteligencia y aplicacion por la mezcla y desconcierto con que están consignados en los cuadernos.

El Gobierno que informa conoce muy bien que por la multitud de negocios de preferencia y gravedad que van á ocupar la atencion de esta Augusta Asamblea, ya que no le sea dado remediar con prontitud y en su totalidad aquel mal, podrá por lo menos disponer que se haga una arreglada compilacion de todas las órdenes y decretos de las diferentes legislaturas que han succedidose en el Estado, abrogando las que sean inútiles, ó contradictorias á las que deben subsistir, y todas las que el uso constante de los tribunales ó la esperiencia ha calificado como perjudiciales á las verdaderas exigencias públicas: de esta manera se daría á Jalisco el primer código bien formado de su legislacion. Siendo de observar que tal operacion no es tan dispendiosa ni presenta los obstáculos y dificultades que la primera; allanaría demasiado el despacho de los negocios y hará mas estensivo el conocimiento de nuestras leyes patrias á todas las clases.

Sin embargo de lo que llevo espuesto, la administracion de justicia en el Estado se halla actualmente bajo un pie regular, cumpliendo los tribunales con ella, segun sus atribuciones respectivas; porque en la remocion casi general que hicieron los pueblos de sus alcaldes y demás funcionarios, al aplicar el sentido del artículo 4.° del plan de Cuernavaca, pasó el oficio de aquellos que habian desmerecido la confianza, á ser una obligacion precisa de hombres integros y justificados que no serán accesibles ni á las promesas ni al oro. Pero como no bastan las virtudes y rectas intenciones de esta clase de magistrados para el mejor y mas exácto cumplimiento en sus deberes, si por otra parte no se corrige con

leyes sabias y oportunas el maligno influjo que ejercen en los juzgados muchos curiales protervos é inmorales y otros agentes que corrompen los juicios, ó ya sorprendiendo la buena fé y poca pericia de los alcaldes, ó bien abusando de la confianza y deferencia con que estos favorecen á aquellos, que vienen á ser en la realidad el peor azote de los litigantes, sanguijuelas que les chupan la substancia, y una calamidad fatal para el pueblo miserable en donde residen; de ahi es que se hace preciso dictar una medida precautoria de este daño, que prescriba el número y los requisitos ó calidades indispensables que hayan de tener los individuos que se aprueben para el desempeño de dichos oficios, á fin de que sean verdaderamente útiles y fieles á la sociedad. Son muchos todavia los huecos que hay que llenar en la legislacion de Jalisco, y que no es facil indicar en este breve informe: ellos son bien notorios y no pueden ocultarse á la sábia penetracion de esta Augusta Asamblea que aplicará por lo mismo á tan interesante objeto sus afanes.

Las muchas atenciones del Gobierno, y la falta de tiempo para recoger de los cantones las noticias necesarias de todos los asuntos despachados en los diferentes tribunales de justicia que subsisten, le impide el poder ofrecer á vuestra vista un estado general comprensivo de todos aquellos como deseára; asi que solo acompaña la adjunta lista marcada con el número 1.° que espresa los negocios civiles y criminales que han sido concluidos por el supremo tribunal de justicia, las providencias de puro trámite ó substanciacion que á cerca de ellos han recaido, y finalmente todas las comunicaciones que han provocado con el Supremo Gobierno y otras autoridades del Estado, en los términos y el tiempo que ella misma declara. Por lo que se verá el zelo y actividad infatigable de los señores magistrados que forman dicho tribunal, cuya integridad está bien acreditada.

PRESIDIOS Y CARCELES.

Todos los hombres que tienen buenos sentimientos, se han lamentado siempre y con razon del fatal y miserable estado en que se hallan estas casas de correccion y seguridad, y que por un descuido ó culpabilidad de los Gobiernos, se han convertido en mansiones de horror y espanto, donde yacen mezclados y confundidos á la vez los mas grandes y famosos delincuentes con los que por una casualidad ó desgracia, antes que por un corazon vicioso y corrompido, han caido en faltas de menos gravedad y trascendencia: en donde los hombres amaestrados en la detestable habilidad y destreza para cometer todo genero de crímenes, la enseñan y traspasan con desvergüenza á jóvenes incautos é inespertos, que la fatalidad ó desventura ha hecho compañeros infelices de su suerte y victimas de su infernal seduccion; y en donde finalmente la holgazanería mas escandaloza y la inmoralidad mas estensa de muchos hombres juntos, ó mejor diré amontonados, ejerce todo su formidable influjo, consumándolos perfectamente en los vicios. Unos edificios sin capacidad bastante, sin los necesarios departamentos, sin ventilacion, inmundos y pestilentes: he aqui la verdadera idea de nuestras cárceles, que á aquellos inconvenientes que se causan y padecen en las costumbres de los desventurados presos, les acarrean forzosamente muchas enfermedades y otras penas que los hace vivir en continuado sufrimiento y desesperacion. Nada hay mas digno de lastima y compasion y que mas acuse de inexorable insensibilidad á un Gobierno, que estos

asilos pavorosos de lágrimas y tormentos. Causa verdaderamente admiracion el completo abandono en que han estado hasta aqui las cárceles, aun despues de nuestra feliz independencia, en que comenzaron las luces á convencernos mejor de que en aquellas solo debe consultarse á la seguridad y enmienda de los reos, y de ninguna manera á hacerlos mas infelices y viciosos.

En tal concepto, el Ejecutivo juzga de la mayor importancia que mientras la honorable Asamblea que le escucha, dispone un nuevo plan de cárceles, designa y proporciona los gastos que han de erogarse al efecto, debo á lo menos dictar una medida que tenga el interesante objeto de dar ocupacion á los presos en diferentes talleres, segun lo permitan los límites de la cárcel de esta ciudad, y los de las establecidas en las cabeceras de canton en donde haya mas número de reos: con esta providencia y una vigilancia exacta y cuidadosa en conservar la limpieza y mejor aseo en ellas, es indubitable que á los infortunados que las habitan se les hará mas dulce y llevadera su triste situacion, gozarán de mejor salud, y no se pervertirán mas y mas, como indefectiblemente ha sucedido hasta ahora. Esto es tan fácil y practicable, cuanto que las labores á que debian aquellos dedicarse habian de ser de las mas sencillas y comunes, que dieran por resultado aquellos artefactos groseros que tienen mas consumo, y que por lo mismo no suponen capitales cuantiosos ni máquinas complicadas; siendo entre tales ocupaciones una de las menos costosas, la sastrería y zapatería: en la primera de éstas podian cocerse, entre otras cosas, los vestuarios ó municiones que se hacen para la tropa; y en la segunda, podria elaborarse cantidad considerable de calzados, que jamás dejan de venderse con presteza fuera y dentro de las grandes poblaciones. Tal proyecto, á mas de las notorias ventajas que se han insinuado, podria muy bien aliviar los gastos que se impenden en el establecimiento, tomando para ellos el Gobierno una parte de las utilidades ó ganancias de los presos por su industria, y dejando á éstos la otra para proporcionarse su vestuario, ó mejor clase de alimentos; y era de esperar que muchos de estos desgraciados podrian ir acopiando los pequeños fructos de su trabajo hasta formar con ellos un capital, que al recobro de su libertad llevéran consigo mismos para jirar y sacar por este medio su honrosa subsistencia, sin perjudicar á sus semejantes, ni gravar á nadie, ó emplearlo en el destino ú oficio que hubiesen aprendido; siendo de observar que muchos, ó los mas de ellos, saben oficio, lo que desde luego daría buenos resultados, y podrian servir por lo mismo de maestros á los que no lo tienen; y agregando á la cárcel de esta capital el departamento que era destinado antes á las mugeres criminales, la dará mas estension, con otras muchas piezas de palacio contiguas que son enteramente inútiles é inecesarias para otros usos, y que sin mucho dispendio pueden comunicarse. Tales son las que componen la espaciosa habitacion que se llama del secretario, y las conocidas con el nombre de ensaye.

Por tales méritos, y para que puedan tener efecto los vivos deseos que animan á este Gobierno con aquel fin, hace desde luego á ésta honorable Asamblea formal iniciativa en el modo y términos que espresa el documento núm. 2. que se acompaña.

El número de reos existenten en dicha cárcel pública desde 1.° de Agosto hasta fin de Diciembre del año inmediato, y lo invertido en su mantencion, segun consta por las cuentas presentadas por la auxiliar de la casa de arrecogidas, y aprobadas por el I. Ayuntamiento de

4.

esta capital, lo acredita el estado que se señala con el núm. 3.

El único presidio que hay en el Estado es el de la Isla de Mezcala. Los reos que contiene, se mantienen á espensas del erario público, conforme á la contrata que el Gobierno pasado celebró con D. Manuel J. Olasagarre. El establecimiento de talleres que hay en él, yace en mucho abandono, y para darle el impulso que corresponde, como para el mejor órden y arreglo del presidio, este Gobierno comisionó últimamente al Sr. Gefe político del primer canton, para que hiciese una visita y estendiera sobre los puntos convenientes un exacto y minucioso informe.

La casa de arrecogidas que es actualmente la sola cárcel de mugeres que hay en esta capital, porque las presas que subsistian en el departamento para ellas destinado en la cárcel de los hombres, han sido trasladadas á aquella en el mes de Setiembre último por disposicion del Sr. Vice-gobernador; ha contenido en los mismos seis meses el número de reas que manifiesta la noticia dada á este Gobierno por la tesorería general, que adjunta á este informe se señala con el núm. 4, habiendose gastado en mantenerlas la suma que manifiesta el estado núm. 6.

Ultimamente se ha celebrado una contrata para alimentarlas, asi como á los presos de esta capital, por el M. I. Ayuntamiento en la forma y con las obligaciones que espresa el documento núm 5. Este contrato ha comenzado á cumplirse desde el dia 14 del corriente, y presenta grandes ventajas en ahorro de gastos y en beneficio de los miserables encarcelados de uno y otro sexo; porque con solos tres octavos por persona que ha de recibir el proveedor contratista, debe ministrarles la suficiente cantidad de alimentos de buena clase á que se ha obligado, y deberán ser de su cuenta todos los gastos erogados por este motivo, quedando la otra parte con solo la obligación que se ha referido, y la de facilitarle diariamente doce presas para preparar y condimentar los alimentos, y doce presos para moler.

CUPO DE HOMBRES PARA EL EJERCITO.

Por la ley del Congreso general de 25 de Agosto de 1824, tocaron á este Estado 1849 hombres de contingente; y aunque consta se entregaron estos con muchísimo exceso á la Federacion; no obstante se continuó pidiendo mas número por el Ministro de la guerra, sin duda para reemplazar las bajas ó deserciones que iban ocurriendo. Por este motivo, el actual Gobierno habia empezado á cumplir con las supremas disposiciones sobre la materia, hasta que el Exmó Sr. Comandante general del Estado, por su nota oficial de 6 de Diciembre del año próximo pasado, encargó á este Gobierno suspendiese la entrega de hombres, que por razon de contingente se ponian á su disposicion para el servicio del ejército, mientras tanto se resolvia por el Exmó. Sr. General Presidente la consulta que dicho Sr Comandante le dirigia, á consecuencia de la falta de numerario para mantener mayor fuerza en esta capital de la que entonces habia.

HACIENDA PUBLICA.

Este ramo importantísimo y esencial á todo Gobierno, como que

debe llámarse con toda propiedad el eje sobre que rueda la máquina social, se hallaba á mi ingreso á aquel puesto en el mayor y mas escandaloso despilfarro, tanto por las eregaciones cuantiosísimas que se hicieron para organizar y equipar los cuerpos de milicias cívicas, que tuvieron por objeto sostener con ahinco el desórden, que sus interesados fautores no se avergonzaron de llamar *las instituciones federales;* como por las manos impuras de muchos de los empleados en las rentas públicas, y de otras que manejaron estos caudales, y los que con aquel depravado fin acopió la injusticia y la violencia por medio de préstamos forzosos, arrancados en sumas exhorbitantes á las fortunas de los honrados ciudadanos: á que debe agregarse tambien lo que produjeron las alcabalas en la escandalosa bancarrota que se hizo de los bienes eclesiásticos, por una disposicion de un Congreso prostituido, sostenida y llevada al cabo por un Gobierno sin virtudes. Al tocar este punto me avergüenzo de ser jalisciense, y quisiera que se borrára para siempre en la historia de mi desgraciada pátria, esta página que la cubre de oprobio eterno y de deshonra. El pueblo lo ha sabido todo: asi que, corriendo el velo á un cuadro tan funesto y sombrío, paso desde luego á informaros de los remedios oportunos que exigian del Ejecutivo circunstancias tan angustiadas, hasta el grado de no encontrarse en las arcas mas que la insignificante suma de un real y medio.

Como por virtud del artículo 4° del plan de Cuernavaca se desconocieron aquellos empleados que habian desmerecido justamente la confianza pública, fué consiguiente que los primeros sobre quienes recayó tal desconcepto y la execracion de todos los buenos, fuera precisamente sobre los mas de los empleados en rentas, á los que era menester reemplazar del momento con ciudadanos íntegros y virtuosos, cuya conducta fuese el mas seguro garante de la pureza y fidelidad en su manejo. Asi es que procedió al instante el Gobierno, investido entonces con facultades omnímodas, y como un órgano de la voluntad de los jaliscienses, á sustituir á los primeros con los segundos, dejando colocados en sus puestos á aquellos solamente de cuya probidad y honradéz estaba seguro. Dió esta providencia el resultado que se deseaba, puesto que desde esa época memorable, han tenido las oficinas recaudadoras considerables aumentos, notandose en lo general exactitud é integridad en el cumplimiento de sus deberes á todos los empleados del ramo. Por manera que si no le han faltado con posterioridad apuros y escaceses á la hacienda, lo ha causado incontestablemente las grandes sumas que se han invertido en pagar el contingente del 30 por ciento sobre rentas á la Federacion, y en adelantos á buena cuenta del mismo, que se han abonado en la comisaría para pagar las tropas: que todo importa cantidades considerables, como se esplica en la primera nota puesta al calce del estado núm. 6; en donde se verá tambien por estenso todos los ingresos y egresos de la tesorería general desde 1.° de Junio hasta el 31 de Diciembre últimos.

Si no hubiera sido por estos auxilios prestados á la comisaría, podrian calcularse existentes en la tesorería general cerca de cincuenta mil pesos. Por otra parte, el crecidísimo número de empleados que tiene que mantener el Estado, y el excesivo contrabando que se ejerce por todo su territorio, y para cuya extincion no ha perdonado el Gobierno fatiga alguna, y aun se ocupa de preferencia, es sin duda otra de las causas que han puesto exhausto al erario: motivos todos que le impulsaron fuertemente á espedir el decreto de 27 de Diciembre último de

acuerdo con su Consejo, y en uso de las facultades que le concedia el 579 de esta honorable Asamblea, con el fin de negociar un préstamo distribuido en todos los cantones del Estado en porciones moderadas: previniendo el Gobierno por circular dirigida á los Sres. Gefes políticos, encargasen éstos del modo mas eficáz á los comisionados para el prorrateo, el que procurasen en cuanto fuera posible redimir de éste, á todos los individuos que en la administracion pasada fueron vejados y estorsionados con asignaciones cuantiosas exigidas por la fuerza. Hasta hoy se ha recaudado una parte de aquel, por las dificultades que siempre se presentan en esta clase de gravámenes, harto odiosos por su naturaleza, y por los varios reclamos que han hecho algunos vecinos, y aun los Ayuntamientos, sobre la poca prudencia y justicia con que procedieron algunas de aquellas juntas al verificar el prorrateo entre los prestamistas. Para reintegrarlos en las cantidades que han de exhibir, se ha hipotecado especialmente la renta del vino mescal en la forma y términos que espresa el citado decreto de la materia. Cumplirá religiosamente el Gobierno dentro de los seis meses que aquel señala, el empeño sagrado que ha contraido, habiendo comenzado yá á efectuarlo con algunos de los prestamistas.

En virtud de las mismas facultades, y con el objeto de proporcionar á la hacienda pública ingresos suficientes, espidió el Ejecutivo el decreto de 29 de Diciembre de dicho año, por el que debiendose estancar en el Estado en el modo que prescribe el vino mescal, no vacila en asegurar que esta renta será con el tiempo una de las mas floridas de Jalisco.

Aunque por el decreto 579 me encontrase estraordinariamente autorizado para arreglar, de acuerdo con mi Consejo, este ramo, el de justicia, y para dictar las providencias que creyera necesarias á fin de asegurar la tranquilidad pública; sin embargo, siendo el arreglo en el primero de ellos harto dificil, corto el tiempo intermediario de unas á otras de las sesiones de este honorable Congreso; desconfiando de mis propias luces, y pulsando el Exmô. Consejo algunas dificultades, me limité á solo lo espuesto y á otras providencias de mi resorte; dejando á la sabiduria y prudencia de la Cámara Legislativa, superar la empresa por completo con el tino que debo prometerme en el mas precioso ramo de la prosperidad del Estado, que justamente reclama una nueva organizacion ó substancial reforma diferente de la que tiene ahora. Y en cuanto á los dos últimos, nada ha emprendido el Ejecutivo fuera de lo que lleva espuesto en este informe.

TABACOS.

Esta renta, que en tiempo del Gobierno español fué tan pingüe y floreciente que le proporcionaba sumas inmensas, se halla en el dia reducida casi á la nulidad. Ella, sin embargo, paga á sus empleados y deja algunos sobrantes á la hacienda. Entre las causas de su decadencia pueden indicarse como principales y eficientes: el contrabando prodigiosamente generalizado por todos aquellos individuos de la clase menesterosa, que en ejercitarlo han encontrado siempre un recurso para vivir, y los consumidores de la misma, increible baratura de este efecto para su uso; de modo que puede afirmarse que casi todos fuman cigarros macuches, ó fabricados en las casas particulares, ó en otros pueblos de la República, de clase muy superior á la de los del estanco

de Jalisco. Otra és, y muy poderosa, el haberse declarado el tabaco desestancado por disposicion de una ley del Congreso de la Union. Con esto todos los que se dedican á este género de comercio, se han puesto en la mejor aptitud y libertad para introducir á donde quiera que les parezca su efecto, que siempre lo dan de mejor clase á la del estanco y á precios mas cómodos que éste. Por lo mismo, el Gobierno cree que el único remedio eficaz de atajar el mal es sin duda alguna proporcionar al público labrados del tabaco mas escojido de Orizaba y Córdova, ó bien de otros puntos, y darlos á precios mas baratos; activandose en lo posible la persecucion del contrabando El estado número 7. declara las existencias, ingreso y egreso de efectos y caudales que ha tenido la administracion general del ramo, desde 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre del año proximo pasado.

Antes de concluir este artículo, diré algo sobre los buenos resultados que ha dado, y los mas que son de esperarse, la contaduría mayor que estableció el decreto espedido el dia 2 de setiembre último. Esta disposicion y la del decreto de la misma fecha para exigir la responsabilidad á todos los individuos que manejaron caudales desde 26 de Mayo de dicho año, alarmó á muchos sugetos que no habian rendido sus correspondientes cuentas, ó que lo habian hecho mal y con fraude. Cometida la glosa de estas á la espresada oficina, ó mas bien dicho, al tribunal respectivo, se ha ocupado con fruto en el exacto y fiel desempeño de sus labores, si se atiende al número de cuentas que ha glosado en el corto periodo que ha transcurrido desde su organizacion, al arreglo que tuvo que hacer del desordenado archivo que existia en ella, y á otros muchos trabajos. Se advierte una suma desigualdad y desproporcion entre estos y aquellos pocos que pudieron consumar en tiempo muy dilatado, los antiguos empleados de dicha contaduría antes de su reorganizacion, como todo lo demuestra el estado número 8.

CASA DE MONEDA.

Cumple este establecimiento con el destino que le corresponde, por que no teniendo otro objeto principal que el de proteger la minería, no puede ni debe reputarse como medio para lucrar, ó como un ramo de ingreso para la hacienda. No obstante, resultaron por fondo de utilidades á dicha casa en los seis meses últimos del año inmediato la cantidad de 7.707 ps. 3 rs. y 7 gs. Se halla actualmente bien servida, y sus aumentos irán en proporcion de los progresos quo haga la minería en el Estado. El documento número 9 manifiesta los productos que ha tenido en el espresado tiempo, los costos impendidos en la acuñacion de metáles, asi como el importe á que han ascendido los sueldos de empleados, y últimamente el fondo de utilidad que queda mencionado.

ENSEÑANZA PUBLICA.

Por el decreto de 1.° de Setiembre del año próximo pasado, se extinguió en la capital del Estado el Instituto literario que se habia establecido ocho años antes, con el objeto, segun decian los que se interesaron en su ereccion, de proporcionar á la juventud sólidos y estensos conocimientos en la literatura y en las ciencias, conforme al gusto y luces del siglo; pero que una amarga y triste esperiencia probó dema-

ciado á los jaliscienses de que en tal establecimiento se propusieron miras muy diversas sus autores, porque ni se esplicaron en él las lecciones de una verdadera y sólida ilustracion, ni se formaron jamás sus alumnos en las ciencias; sino que por el contrario se convirtió en escuela del filosofismo y de la inmoralidad, muy del gusto, es verdad, de los hombres corrompidos del siglo; mas de ninguna manera de los fieles amantes de una sana filosofía; llegando á inspirar con esto tal horror á los padres de familia que no querian justamente la corrupcion y pérdida de sus hijos, que tomaron el partido de dejarlos antes sin otra instruccion que la que ellos mismos pudieran darles segun sus principios, que permitir asistieran á oir las lecciones del Instituto.

En su lugar, se restableció la universidad y el colegio de San Juan Bautista, donde hoy reciben los jóvenes gratuitamente la conveniente instruccion en las ciencias y en la piedad. Es inútil repetir lo que se ha dicho ya varias veces en órden á los progresos que han hecho en todos tiempos sus alumnos, acreditandolo de una manera incontestable en el desempeño de diferentes comisiones públicas y honrosas que se les han encargado, tanto en su pátria como en la Europa

Siendo constante por la esperiencia los grandes frutos que se han recogido de estas escuelas en que se instruye y forma la juventud jalisciense, con razon pues nos los debemos prometer para lo futuro aun mayores y mas copiosos todavia; principalmente si se atiende á las reformas útiles y necesarias que han empezado á hacerse en sus constituciones, siguiendo el espíritu verdadero del siglo, las que el Gobierno ancía positivamente por verlas acabadas con prudente despreocupacion y buen juicio, para que aquellos establecimientos literarios lleguen á su cabal perfeccion

En el primero de estos se enseña la teología, derechos, medicina, cirujía y matemáticas, y bien pronto se enseñará el dibujo, para cuyo efecto el Ejecutivo ha mandado solicitar de otro Estado un hábil profesor que lo enseñe en toda su extension; y en el segundo se dán lecciones de gramática, retórica, filosofia y teología Ambos establecimientos subsisten de sus rentas sin ser gravosos al Estado.

El seminario conciliar, el mas precioso é interesante plantél de la juventud de Jalisco, ha sido siempre, sin duda alguna, el primero y el mas célebre de los establecimientos de esta clase, por el número de estudiantes que ha recibido, por los talentos selectos que ha cultivado, y finalmente por los grandes hombres que ha formado en las ciencias eclesiásticas y profanas, los que han salido de ahí para ocuparse con honor en servicio de la Iglesia y del Estado. Conoce el Gobierno como uno de sus principales deberes darle ayuda, proteccion y defensa.

A pesar de la decidida oposicion que manifestó constantemente el furor de la demagógia á esta casa de enseñanza, y de la persecusion que le sucitó á términos de ocupar su local, el seminario se conservó en medio de la borrasca, á merced del asilo que le franquearon los Padres del Oratorio de San Felipe de esta ciudad, en aquellos aciagos dias de horror y tiranía. Todos estos males y la estrechez del lugar que se le destinó, desalentaron el ánimo de muchos jóvenes que debian haber empezado ó continuado en dicho colegio su carrera literaria, y por consiguiente bajó el número de alumnos, tanto de pensionistas como de seglares Esto no obstante, es considerable todavia el de los actuales de una y otra clase, como lo convence la noticia que ha pasado el actual Sr. vicerector del mismo colegio que se acompaña con el núme-

so 10, en donde se verán tambien las cátedras que mantiene y los profesores que las sirven.

La casa de misericordia es una escuela de primeras letras para los niños miserables y huerfanos de ambos sexos, en donde se les instruye en ellas y en los rudimentos de la Religion con particular esmero y diligencia. Tambien se enseña el dibujo; y á las niñas las labores propias de su sexo. Los progresos y singular aprovechamiento de sus alumnos que se notan diariamente, puede afirmarse que es yá un justo motivo de emulacion para los dos colegios de educandas que existen, hace muchos años, en esta capital.

Estos son dos, el Beaterio y el de San Diego, en uno y otro se instruyen á las colegialas pensionistas y de merced en la Doctrina Cristiana, en leer, escribir, coser, hacer flores y demás habilidades que les son propias y lucrativas; y sería de desear se les enseñase tambien el dibujo, las cuentas, &c. por las proporciones y comodidad que presentan sus locales y rentas. Uno y otro sostienen escuelas públicas para las niñas de fuera, y se les enseña, con poca diferencia, lo mismo que á las colegialas.

El número total de escuelas públicas de primeras letras que hay en esta capital es el de 20, de las que solamente tres paga el muy ilustre Ayuntamiento: todas las demás son pagadas por los particulares, ó bien estan dotadas por la beneficencia de algunos hombres grandes como obispos &c. El documento número 16 que contiene el parte del último trimestre que ha pasado á este Gobierno el Sr. Gefe político interino de este canton, manifiesta existir en las diferentes municipalidades que comprende, 24 escuelas de primeras letras, fuera de las arriba mencionadas. En el mismo parte se verá, que exceptuando la de Tesistán, por el abandono en que se halla, y la de la villa de Tlajomulco por ineptitud de su preceptor, todas las demás prometen buenos adelantos Sin embargo, un ramo como este de tanta necesidad, está aun muy léjos de ser atendido convenientemente, careciendo de los primeros rudimentos de la enseñanza pública la mayor parte de los pueblos del Estado. La falta de estas noticias relativas á los demás cantones de él, me privan del deséo que tenia de informar sobre este punto con mas estension.

HOSPITAL DE BELEN.

Este basto y hermoso edificio, monumento de dulce como grata memoria de la munificencia del Illmó. Sr D. Fr. Antonio Alcalde, es y ha sido en todos tiempos el asilo y el consuelo de la humanidad doliente, no solo de esta capital, sino de otros pueblos del Estado: en el se han curado y asistido un prodigioso número de enfermos. No contando casi con ningunos fondos de alguna entidad, por la venta que se hizo de sus fincas en los gobiernos que me precedieron, subsiste en el dia á expensas del público erario. Desde 13 de Agosto á 31 de Diciembre del año próximo pasado, se han asistido conforme al diario de entradas y existentes en dicho hospital á 33 596 camas; y desde 1.º de Julio á la última fecha han entrado 1 631 enfermos. En este mismo tiempo han salido curados 1 199, y se han muerto dentro de él 145; quedando existentes por fin del año que se expresa, 287. Ha costado al Estado esta casa desde 24 de Agosto hasta el 31 de Diciembre, 8 820 ps. 6 rs Documento núm. 11

Se han hecho en este establecimiento algunas reformas que han

tenido por objeto el hacerlo menos gravoso al erario, y últimamente se han solicitado para el mejor servicio y asistencia de los departamentos destinados á mugeres, algunas Religiosas de las llamadas hermanas de la caridad, que se dice han llegado á nuestra República, y que tienen por instituto ejercitar estos oficios de piedad cristiana.

Otro hospital para los pobres enfermos existe en el convento de la Santa Veracruz de San Juan de Dios de esta ciudad; pero se encuentra en bastante abandono y es casi insignificante El Gobierno ha tomado ya de acuerdo con la autoridad eclesiástica, eficaces providencias para su mejor servicio y arreglo.

MILICIA CIVICA.

No existe felizmente en el Estado, en donde habia servido solamente esta fuerza para apurar y estorcionar su hacienda, y para servir de apoyo á la tiranía popular Ya he dicho que por órden suprema fué extinguida, y mandado recojer su armamento.

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO.

Reina la mejor inteligencia y armonía entre éste y las demás autoridades del Estado, así civiles como militares y eclesiásticas. El consejo de Gobierno compuesto de individuos escojidos por sus virtudes y letras, en el modo y forma que espresa el decreto 578 de este H. Congreso, cumple y desempeña con un tezon infatigable todos sus deberes, de una manera satisfactoria; y su secretaría reformada y simplificada en los términos prescriptos por el artículo 3 ° del citado decreto, se halla bien servida y es poco gravosa al erario. Han sido inumerables los asuntos en que ésta benemérita Exma corporacion ha espuesto sus dictámenes al Gobierno, con aquel tacto fino y prudencia que debia justamente prometerse de su notoria ilustracion y probidad.

Cuando ésta cámara legislativa abrió extraordinariamente sus sesiones, tube el honor de informarle, aunque suscintamente, entre otras cosas, sobre el arreglo de la secretaría de Gobierno que imperiosamente demandaban las circunstancias de aquel tiempo. Desde entonces, se ha observado constantemente en todos sus dependientes el mejor y mas cabal desempeño en sus labores; teniendo la satisfaccion de asegurar, que no obstante el espantoso cúmulo de negocios diversos que ocurren, su despacho vá con el dia; se advierte buena union y subordinacion en aquellos; y no se notan como en la pasada administracion, rivalidades odiosas, acaloradas cuestiones *Religioso-políticas*, y pequeño favoritismo; ni menos ha dado ésta secretaría el ridiculo y singular espectáculo de obligar á sus empleados á tomar en la una de sus manos el fusil de un sansculote, y en la otra la pluma de un copista: ceñidos á sus obligaciones, no se distraen ni se ocupan de negocios ó materias que no les pertenecen. El estado número 12 espresa por menor el de los asuntos despachados en dicha secretaría desde el 13 de Agosto del año próximo pasado en que tomé posesion del Supremo Gobierno, hasta el dia de ayer, por los cuatro departamentos en que se halla dividida.

GOBIERNO ECONOMICO POLITICO.

Está en el mejor órden y concierto con las autoridades subalter-

nas. El Señor Vice-gobernador se dedica con una eficacia y zelo poco comun al fiel y exacto desempeño de sus penosas atribuciones; manifestando en todo él, sus luces y desinteresado patriotismo, que le hacen tanto honor y recomiendan. Los asuntos despachados en su secretaría que indica el documento número 13, entre m.l providencias dictadas verbalmente y con oportunidad, para la conservacion de la tranquilidad pública y persecucion de ladrones, és una prueba inequívoca de su génio activo y laborioso. Este Sr Gefe político ha remitido ya al Gobierno el parte semestre y trimestres de que habla el artículo 80 del Reglamento, que se acompañan con los números 14, 15, 16 y 17.

INDUSTRIA.

Los tres ramos de ésta no han sido iguales en sus progresos; la agrícola tiene de dia en dia algunos pocos adelantos en razon directa de las creces de la poblacion y sus necesidades consiguientes. Ya se cultiva con mas empeño el arróz, añil, azucar, una poca de grana y el importante y productivo arbol del cacao. La cosecha de este último, es ya de alguna consideracion en las inmediaciones de Colima; y es por lo mismo de esperarse que pronto se generalizará en el Estado tan útil plantío.

El comercío aumenta regularmente al benéfico influjo de la paz y tranquilidad de que actualmente goza Jalisco; y si esta se consolida mas y mas, como debe presumirse, segun el rumbo que han tomado las cosas políticas, florecerá, y todas las artes útiles ó necesarias á la vida y comodidad de los ciudadanos.

La industria fabril, que es la última de que voy á hablar, se perjudicó demasiado en tiempo del desórden, por la fuerza y violencia con que eran arrebatados de sus talleres los laboriosos y honrados jaliscienses para los cuerpos de milicia cívica; y aún los que lograban escaparse al asecho y vigilancia de los agentes encargados de la recluta, sufrieron mucho por el encierro á que se sugetaron, y pérdidas que les ocasionó la consiguiente falta de espendio en sus artefactos. Habia empezado á hacer este ramo progresos rápidos en el Estado; pero la excesiva y asombrosa introduccion de efectos estrangeros que no cesa, y que proporciona á precios cómodos todos los que la necesidad ó el lujo nos obliga á comprar, es la verdadera causa de que aquella se mantenga estacionaria, y debemos vaticinar que llegará á su inevitable ruina, si se considera la guerra cruda que le hace el comercio estrangero, aumentandose succesivamente y haciendose mas fuerte y poderoso cada dia. Esto ya es un mal insoportable, y la única primera causa de nuestra espantosa miseria. El Gobierno está íntimamente convencido de que el verdadero, específico, eficáz y general para remediarla, no solamente en Jalisco, sino en toda la República, es la completa organizacion del banco de avío mandado crear por la ley de 16 de Octubre de 1830, cuyo proyecto es sin duda alguna el mas grande, el mas famoso y mas importante que se ha discurrido en nuestra Pátria desde que comenzó á civilizarse: proyecto que á la fecha habria dado yá las primicias de una industria nueva y perfecta entre nosotros, y familiarizado bien pronto á los mexicanos con la elaboracion de los artefactos de mas consumo que nos vienen de Europa: porque contratados como lo estaban yá por el Gobierno general, los maestros estrangeros que de-

bian enseñar á la juventud, claro es que ésta habria hecho desde luego admirables progresos en este utilísimo aprendizage. No puede leerse sin el mas vivo dolor y sentimiento el informe que dió la direccion de dicho banco en 1832, al contemplar qué aquellas bien fundadas y lisongeras esperanzas que hizo concebir este gran proyecto, fueron desvanecidas en un instante por nuestras locas desavenencias.

Un establecimiento como el del banco de avío, era puntualmente el que convenia entre nosotros para despertarnos de ese letargo ó indolencia en que México ha estado sumergido por tantos siglos, no obstante la aptitud y talentos de sus naturales; inspirándoles el espíritu de empresa que es como la palanca con que las naciones elevan su industria á un alto grado de perfeccion.

Apenas contaba el establecimiento año y un mes y medio de su ejercicio, cuando yá tenia recaudados para sus fondos consistentes en la quinta parte de derechos de importacion de los géneros de algodon la cantidad de 464.603 pesos 6 reales. Esta suma fué bastante para comprar las grandes colecciones de máquinas que en el dicho informe se espresan, para habilitar á varios empresarios que se proponian mejorar ó fomentar algunos ramos de la industria, y para otros muchos gastos relativos al adelantamiento de ésta, y aún quedaban á favor del banco 211 040 pesos 1 real 6 granos. Apenas, vuelvo á decir, habia pasado tan corto tiempo, y yá habian llegado á nuestra República varias colecciones de máquinas de las contratadas, dos compañias de obreros franceses y anglo-americanos para servir de maestros de los jóvenes mexicanos, y difundir sus conocimientos por toda esta parte del continente ¡Qué bella perspectiva! ¡Ah! ¿Y de tantos bienes nos han privado las revoluciones? ¿y aún nos manifestarémos inclinados á ellas? Quiera el cielo hacernos mas cautos para lo futuro, y justos apreciadores del beneficio inestimable de la paz que empezamos á disfrutar, y á cuya sombra siempre prospera la industria y demás ramos de la grandeza nacional.

Los que suponen que solo hemos nacido los mexicanos para la minería, en cuyo fomento y no mas, debemos ocuparnos, discurren muy mal, porque los frutos de este ramo ni son seguros, sino eventuales, ni puede jamás ser la dedicacion esclusiva ó reinante de nosotros, ni serviría esta fugáz y aparente ventaja sino para enriquecer á los estrangeros, cuyos intereses por mas que se quiera, jamás, jamás serán los nuestros. Lástima que en este breve informe no pueda yo manifestar como pudiera la vanidad de semejante sutileza, cuyos propagadores es facil de conocer. En vista, pues, de lo que acaba de esponer el Gobierno, exita con el mas vivo entusiasmo el celo patriótico de esta augusta Asamblea, á fin de que á la mayor brevedad posible, se sirva hacer á las Cámaras de la Union la conveniente iniciativa sobre llevar á efecto la espresada y útil empresa del banco de avío, que es á toda luz el único eficáz impulso que debe darse á nuestra abatida industria.

POBLACION.

Como no se han formado posteriormente censos de poblacion en el Estado fuera de la que dá su estadística, ni menos ha podido recoger el Gobierno los datos necesarios para formar un fundado concepto del número á que asciende, no puede calcular ni aproximativamente cual sea la poblacion actual que hay en Jalisco; pero puede muy bien con-

geturarse que ella ha subido notablemente; mas habiendo sobrevenido la mortífera y asoladora peste del *Cholera morbus* que se llevó una gran parte de la poblacion, apenas habrá bastado aquel aumento para indemnizarnos de una pérdida tan lamentable.

He concluido Padres de la Pátria. Bien quisiera ofreceros en esta breve y sencilla relacion de los diversos negocios que se me han confiado, muchos motivos de satisfaccion y complacencia; y que en la pintura que os presento, no hubiera hechado mi pincel ciertos rasgos obscuros y desfavorables á la reputacion de algunos ciudadanos; pero la verdad, el interés de la Pátria, y el honor de mi puesto, no me lo han permitido. Os he manifestado con sinceridad cual es el estado actual de la administracion pública en Jalisco: por él habreis visto si ha logrado algunas mejoras ó sufrido mas quebrantos en el tiempo de mi Gobierno, asi como los graves males que aun padece y le agovian. Con este conocimiento, y habiendo pronunciado los pueblos que es llegado yá el tiempo de las reformas, no resta otra cosa sino que apliqueis oportunos remedios.

José Antonio Romero.

NUM. **1.**

NOTICIA CIRCUNSTANCIADA

que manifiesta los trabajos del Supremo Tribunal de justicia del Estado en acuerdo, sus salas y secretaría de cámara desde **15** *de Agosto de* **1834** *hasta la fecha.*

	Acuerdos.	Prim. Sala.	Seg. Sala.	Terc. Sala.	Total.
En 56 acuerdos se han dictado en asuntos generales de justicia y recursos fuera de grado, providencias- - - - - - - - - - - - - - - ,,	208.				208
Sentencias definitivas en pleitos civíles y causas criminales- - - - - ,,		190	198	8	396
Providencias de trámite y substanciacion en asuntos civiles y criminales,,		710.	738.	256	1704
Comunicaciones al Supremo Gobierno y á otras autoridades relativas y con antecedentes- ,,					174
Tambien sencillos oficios al mismo, acusando recibos y remitiendole condenas y al Sr. Gefe político- - - - - - - - - - - - - - - - - ,,					118.
A los jueces de primera instancia resolviendoles consultas y comunicandoles órdenes relativas- ,,					569
A los mismos devolviéndoles procesos civiles y criminales para práctica de diligencias- ,,					173
En acuerdo se han examinado abogados- - - - - - - - - - - - - ,,					9
En dicho han examinádose escribanos- - - - - - - - - - - - - ,,					2
Han celebrádose visitas semanales de cárceles- - - - - - - - - - ,,					24.
Lo mismo generales - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ,,					4
Han expedídose despachos y testimonios en asuntos civiles- - - - - ,,					5

NOTA. De diez y ocho acusaciones que han venido á la tercera Sala contra funcionarios públicos, han resuéltose diez. Quedan pendientes en trámite en el Sr Fiscal y en las Salas del Supremo Tribunal de justicia para su determinacion, ochenta y cinco causas criminales y diez negocios civiles.

Guadalajara Enero 24 de 1835.—*Guadalupe Altamirano.*

NUM. 2.

PROYECTO

Para el establecimiento de talleres en la cárcel pública de esta Capital, en que se ocuparán todos los reos existentes en élla, sin distincion de causas

CAPITULO I.

DEL ESTABLECIMIENTO DE TALLERES.

Art. 1.º Se establecen por ahora tres talleres, para la ocupacion de presos de esta capital, cuyos departamentos se situarán en las piezas de palacio contiguas á la cárcel pública, que sean mas análogas por su localidad.

2.º En el primero, se establecerá un taller para obras de algodon y lana; en el segundo, para zapatería; y en el tercero, el de sastrería

3.º Para cada uno de estos talleres, se contratará un maestro profesor en el arte, que los dirija, enseñe y distribuya los trabajos por tareas, y reciba la obra, procurando por los medios posibles, progresivamente la perfeccion.

4.º Para cada uno de éstos, se designará el número de hombres con proporcion al total existente, y al de los brazos mas, que se juzguen necesarios, consultando en lo posible con la eleccion de oficios que hagan los mismos reos.

5.º Los presos que se destinen en cada taller, entrarán bajo de dos aspectos, uno de oficiales, y otro de aprendices, segun su mas ó menos aptitud en el desempeño del oficio á que se dediquen, que calificará el inspector del establecimiento por los informes del maestro director

CAPITULO II.

DESIGNACION DE GEFES Y DISTRIBUCION DE TRABAJOS.

6.º Los alcaides de la cárcel, son los gefes de los talleres en cuanto á lo gubernativo, en consecuencia turnarán por semanas para el exacto desempeño de sus deberes; lo son igualmente los maestros directores en su respectivo departamento.

7.º Todos los dias de trabajo á las seis de la mañana cuidará el alcaide en turno, de pasar á su respectivo departamento el número de hombres que se tenga designado por lista individual que pasarán á su entrada, asi como á su salida, para cuyo efecto nombrará dicho alcaide, con aprobacion del inspector, dos capataces de conocida probidad para cada un departamento, quienes además de auxiliar al alcaide en las revistas, cuidarán de hacer á los reos, que guarden el mayor órden y comedimiento en los trabajos y de exigirles su dedicacion.

8.º Dichos trabajos durarán hasta las doce de la mañana, sin mas interrupcion que el tiempo necesario para el almuerzo, y descanzando dos horas, en las que verificarán la comida, continuarán aquellos hasta las seis de la tarde, en que volverá la prision á su local.

9.º El inspetor y gefe nato de este establecimiento lo será el vice Gobernador del Estado, quien dictará por lo mismo todas las medidas que juzgue necesarias, para el mejor arreglo de los talleres, seguridad de presos, y de que éstos no puedan hacer uso de los instrumentos peculiares de las oficinas, en riñas ó motines que les facilite la fuga.

CAPITULO III.

DE LA ADMINISTRACION DE TALLERES, SUELDOS Y GRATIFICACIONES DE REOS.

10. El Supremo Gobierno nombrará un oficial de la tesorería que haga las veces de administrador de los talleres, á quien le asignará una gratificacion correspondiente sobre el sueldo, debiendo dar una fianza en proporcion al fondo que ingrese á su poder.

11. Este empleado llevará una cuenta exacta de los ingresos y egresos, al establecimiento, comenzando por los costos que se eroguen en la compostura del local y útiles de los talleres; asímismo llevará otra, de la compra de materias y efectos elaborados, y por último otra de la venta de éstos.

12. Los maestros de talleres ganarán en los primeros dos meses veinte pesos en cada uno, y se les irá aumentando en lo succesivo hasta treinta pesos.

13. Los reos que trabajen en clase de oficiales, se les abonará la mitad del jornal que como á tales les pertenezca, segun la tarea que hagan, á juicio de los directores y aprobacion del inspector.

14. Del haber que les resulte, se les subministrará semanariamente cuatro reales, y el resto se les depositará por el administrador hasta su salida, que se les entregará íntegra; pudiendo sin embargo prévio permiso del inspector, pedir ántes parte ó el todo, si fuese para invertirlo en vestirse ó socorrer á sus familias.

15. Para el arreglo en el cumplimiento de los dos artículos anteriores, los maestros de talleres llevarán un cuaderno en que asienten los reos, oficiales, y tareas diarias que hacen, con el jornal que les corresponde, del que al fin de la semana sacarán un estado que pasarán al administrador, para que les forme su correspondiente cuenta en un libro que llevará al efecto.

16. Si por razon del mucho número de reos que se designaren á los talleres, fuese exorbitante el de oficiales que hay en cada uno, separados los que se juzguen necesarios con aquel carácter, los demás de esta clase, quedarán en la de meritorios, á quienes se les gratificará semanariamente con una cantidad proporcionada, segun su mas ó menos eficaz desempeño, (que aprobará el inspector), cuyos adelantos será el mérito preferente para entrar en la clase de oficial.

17. Los reos aprendices no percibirán mas gratificacion semanaria que la de tres reales, siempre que su dedicacion les haga acredores á juicio de los maestros y aprobacion del inspector.

18. A los capataces de que habla el artículo 7.º de este reglamen-

to se les gratificará con un peso semanario, obrandose en el caso segun dispone el 14.

19. Las faltas en que incurran los empleados de que se ha hecho referencia, serán castigadas por el inspector gubernativamente con la multa que á bien tenga designar, conforme á sus facultades.

CAPITULO IV.

DE LOS FONDOS DEL ESTABLECIMIENTO.

20. Por ahora se proverá del erario público, de la cantidad que baste á cubrir los gastos de la composicion y forma del local, para los talleres, paramentos, útiles, y demás cosas concernientes á éllos, así como para la compra de materiales para la elaboracion.

21. En lo succesivo formará el fondo de dicho establecimiento las utilidades que resulten del manejo de talleres y venta de efectos, de las que se irá indemnizando al erario proporcionalmente de la cantidad que de un pronto suministre.

CAPITULO V.

PREVENCIONES GENERALES.

22. En cualquiera tiempo que se solicite por algun particular la contrata de alguno ó todos los talleres, se le otorgará, bajo las condiciones que se prefijen por el gobierno, á propuesta del inspector, cuidando de que no varien en su esencia las bases establecidas en perjuicio del fondo y de los reos, y al mismo tiempo de que presente alguna mas ventaja comparativamente con la utilidad que se gradúe, bajo el sistema establecido.

23. El Gobierno de acuerdo con el inspector, podrá llenar los huecos que resulten en el presente reglamento, para el mejor órden y mas exacto desempeño de los talleres, si en su practica se notaren algunos.

Guadalajara Enero 31 de 1835.

José Antonio Romero.

ESTADO

que manifiesta el número de reos existentes en la cárcel de ésta Capital, desde 1.° de Agosto hasta fin de Diciembre del año proximo pasado y lo invertido en su mantencion, segun consta de las cuentas presentadas por la auxiliar de la casa de Arrecogidas y aprobadas por el M. I. Ayuntamiento.

AGOSTO.		SETIEMBRE.		OCTUBRE.		NOVIEMBRE.		DICIEMBRE.	
Reos	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*
459.		429.		457.		487.		532.	
462.		432.		464.		505.		525.	
470.		419.		488.		516.		519.	
465.		426.		457.		528.		529.	
465.		427.		445.		525.		526.	
460.		429.		455.		506.		526.	
464.		426.		450.		505.		521.	
459.		452.		445.		507.		523.	
456.		442.		448.		530.		481.	
448.		448.		456.		534.		511.	
458.		434.		436.		527.		514.	
463.		435.		442.		531.		494.	
468.		421.		438.		523.		509.	
446.		415.		450.		515.		520.	
453:		433.		450.		522.		594.	
456.		442.		459.		513.		498.	
454.		419.		462.		549.		520.	
448.		422.		448.		500.		520.	
445.		431.		451.		506.		524.	
447.		411.		460.		516.		536.	
472.		422.		465.		508.		540.	
446.		425.		470.		503.		579.	
427.		435.		459.		507.		556.	
377.		444.		449.		514.		522.	
376.		442.		456.		518.		527.	
381.		451.		475.		527.		530.	
383.		448.		480.		528.		524.	
399.		436.		484.		532.		470.	
417.		442.		482.		535.		468.	
412.		467.		482.		535.		472.	
415.	534. 0. 6.$\frac{1}{2}$.		508. 0. $\frac{3}{8}$.	479.	555. 4. $\frac{3}{8}$.		607. 4.	459.	627. 5. $\frac{1}{2}$.

Importa la mantencion de los espresados reos en los cinco meses , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,, 2.832. 7. $\frac{1}{8}$

Guadalajara Enero 28 de 1835.—*Dionisio Rodriguez*, secretario.

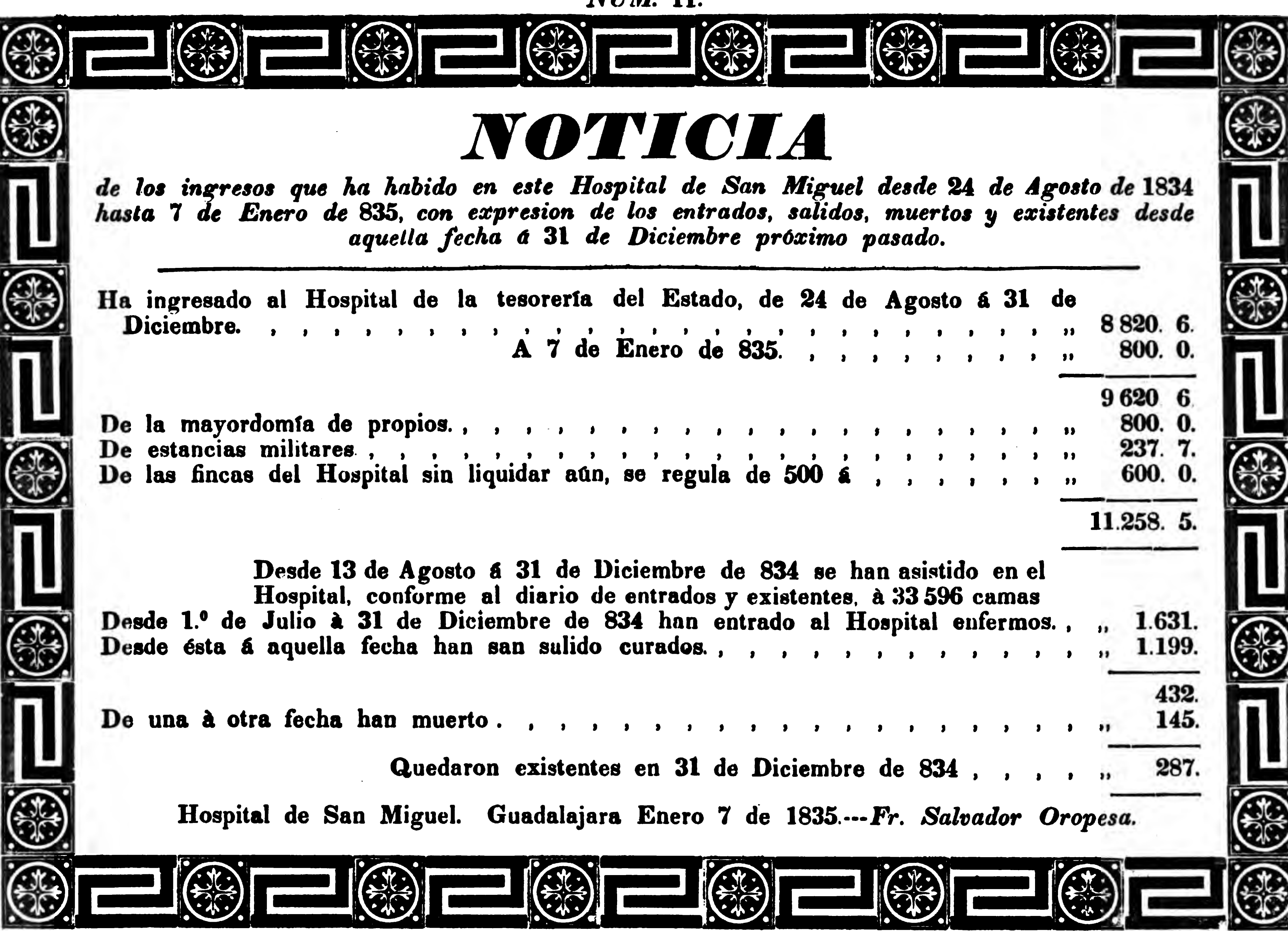
ESTADO

que manifiesta el número de reos existentes en la cárcel de ésta Capital, desde 1.° de Agosto hasta fin de Diciembre del año proximo pasado y lo invertido en su mantencion, segun consta de las cuentas presentadas por la auxiliar de la casa de Arrecogidas y aprobadas por el M. I. Ayuntamiento.

AGOSTO.		SETIEMBRE.		OCTUBRE.		NOVIEMBRE.		DICIEMBRE.	
Reos	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*	*Reos.*	*Gasto.*
459.		429.		457.		487.		532.	
462.		432.		464.		505.		525.	
470.		419.		488.		516.		519.	
465.		426.		457.		528.		529.	
465.		427.		445.		525.		526.	
460.		429.		455.		506.		526.	
464.		426.		450.		505.		521.	
459.		452.		445.		507.		523.	
456.		442.		448.		530.		481.	
448.		448.		436.		534.		511.	
458.		434.		436.		527.		514.	
463.		435.		442.		531.		494.	
468.		421.		438.		523.		509.	
446.		415.		450.		515.		520.	
453:		433.		450.		522.		594.	
456.		442.		459.		513.		498.	
454.		419.		462.		549.		520.	
448.		422.		448.		500.		520.	
445.		431.		451.		506.		524.	
447.		411.		460.		516.		536.	
472.		422.		465.		508.		540.	
446.		425.		470.		503.		579.	
427.		435.		459.		507.		556.	
377.		444.		449.		514.		522.	
376.		442.		456.		518.		527.	
381.		451.		475.		527.		530.	
383.		448.		480.		528.		524.	
399.		436.		484.		532.		470.	
417.		442.		482.		535.		468.	
412.		467.		482.		535.		472.	
415.	534. 0. 6.½.		508. 0. ⅜.	479.	555. 4. ⅜.		607. 4.	459.	627. 5. ½.

Importa la mantencion de los espresados reos en los cinco meses „ 2.832. 7. ⅛

Guadalajara Enero 28 de 1835.—*Dionisio Rodriguez*, secretario.



NOTICIA

de los ingresos que ha habido en este Hospital de San Miguel desde 24 de Agosto de 1834 *hasta 7 de Enero de* 835, *con expresion de los entrados, salidos, muertos y existentes desde aquella fecha á 31 de Diciembre próximo pasado.*

Ha ingresado al Hospital de la tesorería del Estado, de 24 de Agosto á 31 de Diciembre.	„	8 820. 6.
A 7 de Enero de 835.	„	800. 0.
		9 620 6.
De la mayordomía de propios.	„	800. 0.
De estancias militares	„	237. 7.
De las fincas del Hospital sin liquidar aún, se regula de 500 á	„	600. 0.
		11.258. 5.

Desde 13 de Agosto á 31 de Diciembre de 834 se han asistido en el Hospital, conforme al diario de entrados y existentes, à 33 596 camas

Desde 1.° de Julio à 31 de Diciembre de 834 han entrado al Hospital enfermos.	„	1.631.
Desde ésta á aquella fecha han san sulido curados.	„	1.199.
		432.
De una à otra fecha han muerto.	„	145.
Quedaron existentes en 31 de Diciembre de 834	„	287.

Hospital de San Miguel. Guadalajara Enero 7 de 1835.---*Fr. Salvador Oropesa.*

ta todos los costos y salarios que le sean precisos para el cumplimiento de su contrata.

9.º La contrata será por tres años, en cuyo término no se le removerá, á menos que haya causa grave para éllo ó por alguna disposicion suprema en que se dé otra forma ó arreglo á la casa de dichas arrecogidas, en cuyo caso se le indemnizará (prévia regulacion de peritos nombrados, uno por el Sr. gefe político y otro por el contratista, á la que se ha de estar sin recurso) de los costos erogados en el acopio de semillas y demás cosas concernientes al mantenimiento de presos á que está obligado

10º El comisionado de cárcel velará sobre la mas estricta observancia de los artículos de esta contrata, y por cualquiera falta que note, podrá multar al contratista hasta en cantidad de veinte y cinco pesos, y si las faltas fueren repetidas dará cuenta al Sr. gefe político para las providencias ulteriores.

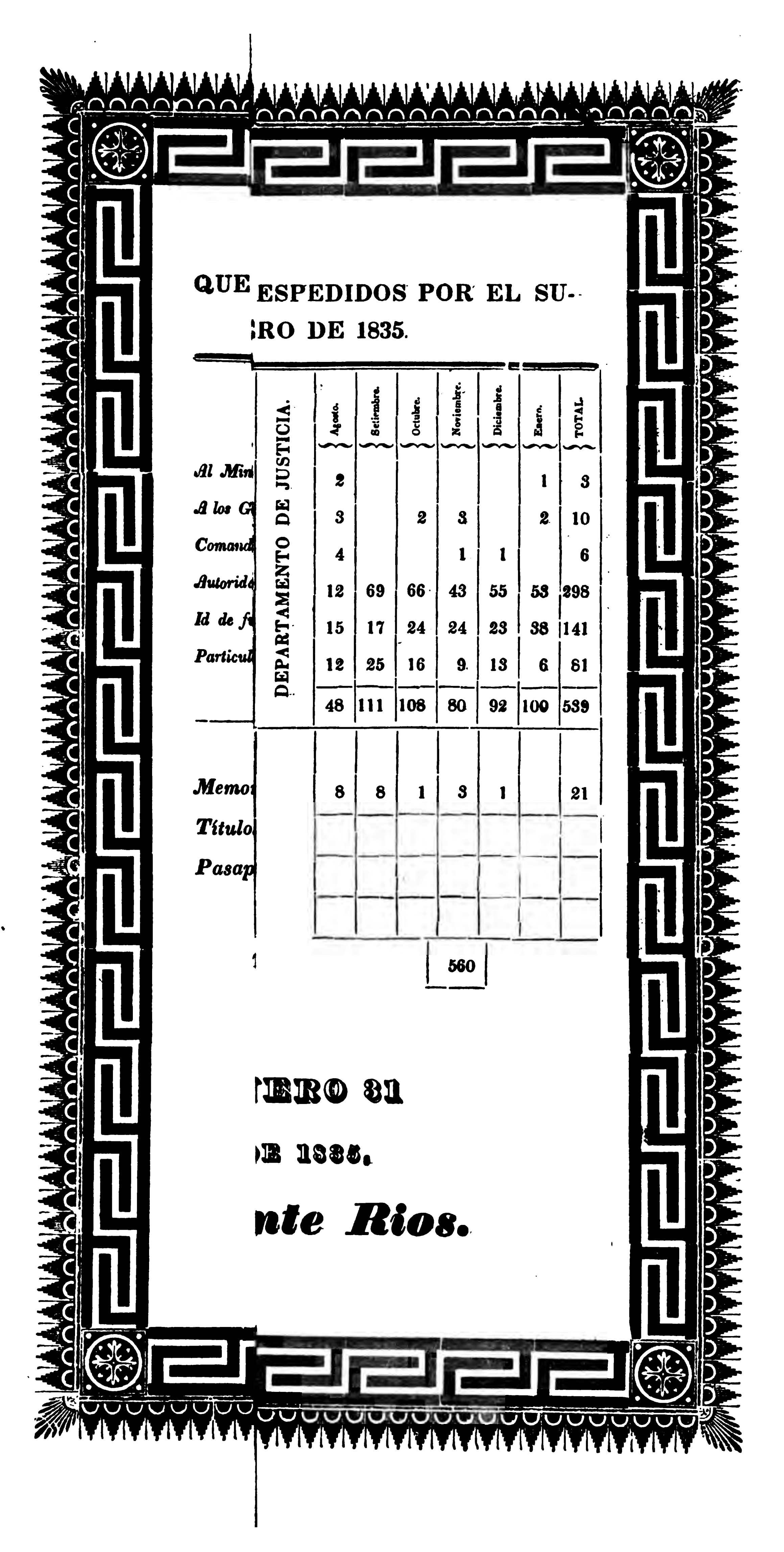
11. El indicado Sr gefe político por la inmediata inspeccion que tiene en el arreglo y manejo de la casa de dichas arrecogidas, dictará las órdenes convenientes para impedir los abusos, usando de sus facultades en cualquiera omision ó falta del comisionado y contratista.

12 Los alcaides prestarán al contratista todos los auxilios que les pida para el mejor arreglo en el repartimiento de la comida, haciendo el recuento respectivo de presos con presencia suya en algunos dias que dude de la certeza de la voleta que acredita la fuerza que existe en la cárcel.

13. Los mismos alcaides pasarán diariamente á la mayordomía de propios un estado del número de reos con espresion de entrada y salida, total que haya para que por élla pueda hacerse el pago correspondiente.

14. El contratista se obliga á facilitar un eclesiastico que todos los dias festivos diga misa á los reos, siendo de su cuenta dar la limosna de élla.

Es cópia. Guadalajara Enero 12 de 1835.—*Dionisio Rodriguez*, secretario.



QUE ESPEDIDOS POR EL SU-
RO DE 1835.

	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	TOTAL.
Al Min		2					1	3
A los G		3		2	3		2	10
Comand		4			1	1		6
Autorid		12	69	66	43	55	53	298
Id de f		15	17	24	24	23	38	141
Particul		12	25	16	9	13	6	81
		48	111	108	80	92	100	539
Memo		8	8	1	3	1		21
Título								
Pasap								
1					560			

ERO 31

E 1835.

nte Rios.

Primera. *Segun se ha*
egreso, se han entregado
del 30 por ciento sobre re
á excepcion de 2.200 peso
lio, los 75.958 pesos 1 re
Exmo. Sr. Gobernador;
presente mes de Enero se
de la fecha, con 16.681 2
ma hacen un total de 92
gar á la mitad lo que d
ciones que mensalmente

Segunda. *Aunque por*
desde Junio hasta fin de
reales, puede asegurarse
pesos con inclusion de l
de 79.000 pesos que en
cargo á esta tesorería el
con arreglo á órdenes su
raneos; quienes al remiti
té á los productos que el
po que dichos págos se
gaban á favor de los a
dicado.——*Tesorería g*
1835.—Miguel María de

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DEL TABACO

DEL ESTADO DE JALISCO, A CARGO DE SU ADMINISTRADOR D. LINO FREGOSO.

ESTADO que manifiesta las existencias, ingreso y egreso de efectos y caudales que ha tenido esta Administracion general desde 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre de 1834.

EXISTENCIAS EN 12 DE AGOSTO DE 1834.	Libras de rapé.	Núm. de terc.ˢ	Libras de rama.	Papeles de puros.	Cajillas de cigarros.	Papel. resmas.
En los almacenes de esta Administracion, , , , ,	00.	47.	8.568.	39 728.	261 888.	320.
En la Tercena, , , , , , , , , , , , , , , , ,	36.	1.	99.	5 530.	5 603.	000.
En los Estanquillos, , , , , , , , , , , , , , ,	00.	0.	00.	43 398.	55.306.	000.
En la Capital, , , , , , ,	36.	48.	8 657.	88 656.	322 797.	320.
En las Administraciones foraneas, , , , , , , ,	00.	00.	0.000.	52 150.	521 588.	000
EXISTENCIA TOTAL, , , , , ,	36.	48.	8 667.	140 806.	844 385.	320.
Tabaco comprado por el Supremo Gobierno, de D. Nicolás Perez á 3 $\frac{3}{4}$ rs libra, , , , , , , , ,	00.	198.	39.229.	00 000.	000.000.	000.
Idem comprado por el mismo á compañia de México á 4 rs libra, , , , , , , , , , , , ,	00.	500.	94 584	00 000.	000.000.	000.
Tabaco aprehendido en distintos contrabandos, ,	00.	000.	1.855 $\frac{11}{16}$.			
Sobrante que resultó en los almacenes por la humedad que adquiere el tabaco en ellos, , ,	00.	000.	370.	00.000.	000.000.	000.
Papel comprado en todo este tiempo , , , , , ,	00.	000.	000.	00.000	000 000.	2 952.
Labrados recibidos de la Fábrica , , , , , , ,	00.	000.	000.	406 379.	2 786.398	000.
TOTAL CARGO, , , ,	36.	744.	144 705 $\frac{11}{16}$.	547 185	3 630 783.	3 227.
SALIDA DE EFECTOS.						
Para la Fábrica , , , , , , , , , ,		738.	143 651 $\frac{11}{16}$			3.270
Para la Tercena, , , , , , , , , ,	36.	5.	862.	32 965 ^{4}	38 017.	0 000.
Para los Estanquillos , , , , , , , ,	00.	00.	00 000.	242 038.	690 186.	0 000.
Para las Administraciones foraneas,,	00.	00	00 000.	220 230.	1.569.140.	0 000
TOTAL DATA, , , , ,	36.	743.	144.513 $\frac{11}{16}$.	495 233 $\frac{4}{10}$	2.297.343.	3.270.
TOTAL CARGO, , , , ,	36.	744.	144 705 $\frac{11}{16}$.	547.185 $\frac{4}{10}$.	3.630 783	3 272
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE, ,	00	001.	000192.	51 952.	1 333 440.	0 002

CARGO DE CAUDALES.	Pesos. R. G.	Pesos. R. G.
Existencia en 12 de Agosto por tabacos, , ,	3.963. 4.10.	
Idem por papel sellado,,	79. 2. 4.	
Recibido por productos de tabacos en el tiempo que comprende el presente estado, , , ,	75.607. 5.11.	83.449. 5. 4.
Recibido en el citado tiempo por los de papel sellado, , , , , , , , ,	3 799. 0. 3.	
DATA DE CAUDALES.		
Sueldos vencidos de los empleados de esta casa,	2 509. 2. 6.	
Enterado en la Tesorería por tabacos, , , , , ,	14 271. 6. 0.	
Enterado en la misma por papel sellado, , , , ,	2.198. 3. 0.	
Salido para premios por la venta de papel sellado, , , , , , , , ,	18. 2. 8	
Para compras de papel,,	6 353. 4. 0.	73.009. 5. 2
Para los contratistas de tabacos en cuenta de sus valores, , , , , , , ,	8.496. 2. 0.	
Para la distribucion de comisos, , , , , , , ,	341. 6. 0.	
Entregado al administrador de la Fabrica para gastos de la labor, , ,	37.796. 0. 0.	
Gastos ordinarios, , , ,	1.024. 3. 0.	
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE, , ,		10.440. 0. 2.

Guadalajara Enero 26 de 1835.—*Lino Fregoso.*—Con mi intervencion, *Matias Serratos.*

NUM. 9.

CASA DE MONEDA

DEL ESTADO LIBRE DE JALISCO.

Estado que manifiesta los productos que ha tenido esta Casa de moneda en los últimos seis meses del año anterior: los costos impendidos en la acuñacion de metales, asi como tambien el importe á que han ascendido los sueldos de empleados; y últimamente las utilidades que han resultado á favor de este establecimiento en el espresado tiempo.

INGRESO.

	Pesos. R. G.
Por cuatro mil doscientos veinte y cuatro pesos cinco rs. nueve gs. que valen quinientos doce marcos cinco ochavas cuatro tomines plata de labores, que produjo la diferencia de ley respecto de once dineros ó diez dineros veinte gs.	4.224. 5. 9.
Por cincuenta y nueve pesos dos rs. diez gs. valor de tres onzas cuatro ochavas diez gs. de oro, que resultó en la diferencia del acuañado en los espresados seis meses	59. 2.10.
Por ocho mil ochocientos setenta y ocho ps. cinco rs. cuatro gs. cobrados por braceaje en treinta y cinco mil quinientos diez y ocho marcos seis onzas dos ochavas, que se acuñaron en los seis meses á dos rs. por marco	8.878. 5. 4.
Por nueve ps. dos rs. nueve gs. cobrados por braceaje en nueve marcos dos onzas siete ochavas de oro, acuñado en el mismo tiempo á razon de un peso por marco	9. 2. 9.
Por setenta y cinco ps. cuatro rs. cobrados por ensaye	75 4. 0.
Por cuarenta y cinco ps. dos rs. seis gs. cobrados por refogues de plata y fundicion de barras	45. 2. 6.
Por cuatrocientos veinte y dos ps. un real cuatro gs. utilidad que produjo la plata comprada por cuenta del establecimiento	422. 1. 4.
Por cuarenta y cinco ps. seis rs. once gs. utilidad en el oro, é igualmente comprado por cuenta de dicho establecimiento	45. 6.11.
Por trescientos ochenta y nueve ps. tres rs. cuatro gs. valor de cuarenta y siete marcos una onza cinco ochavas de plata que resultaron de feble en el referido tiempo	389. 3. 4.
Por cuarenta y tres ps. premio en moneda que se cambió	43. 0. 0.
Por setenta y siete ps. un real ocho gs. valor de nueve marcos dos onzas siete ochavas sobrantes de las oficinas de la laminacion y escobillas de la lima	77. 1. 8.
Por utilidad en el cobre acuñado en los referidos seis meses	8.188. 6. 0.
	22.459. 2. 5.

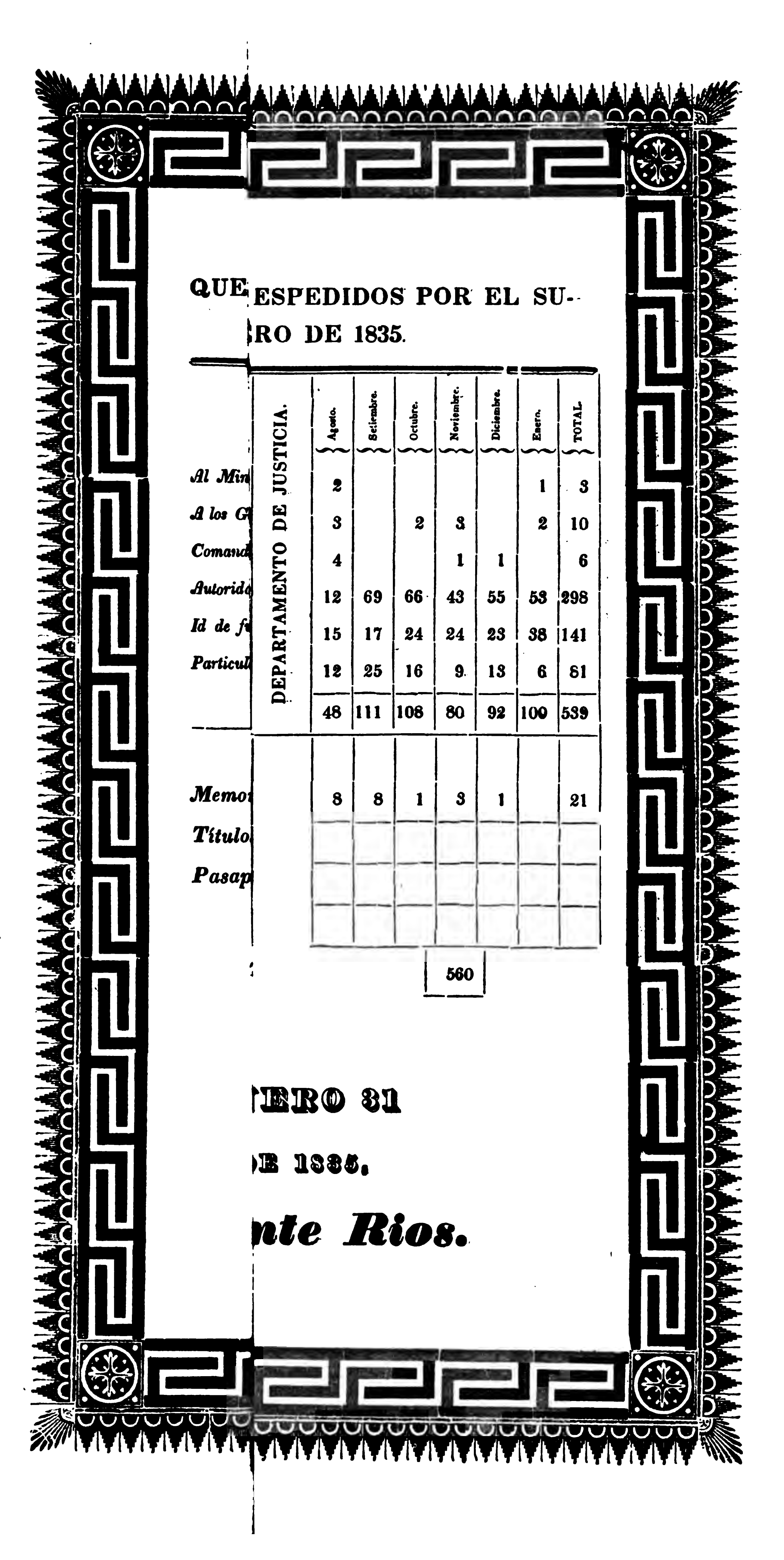
EGRESOS.

Por nueve mil ciento cuarenta y tres ps. tres reales siete gs. que importan las memorias semanales en dicho tiempo	9.143. 3. 7.
Por cinco mil seiscientos ocho ps. tres rs. tres gs. á que ascienden los sueldos de empleados	5.608. 3. 3.
	14.751. 6.10.

DEMOSTRACION.

Importa el ingreso	22.459. 2. 5.
Id. el egreso	14.751. 6.10.
Resultan	7.707. 3. 7.

Guadalajara Enero 26 de 1835.=*José María Echauri.*



QUE ESPEDIDOS POR EL SU-

RO DE 1835.

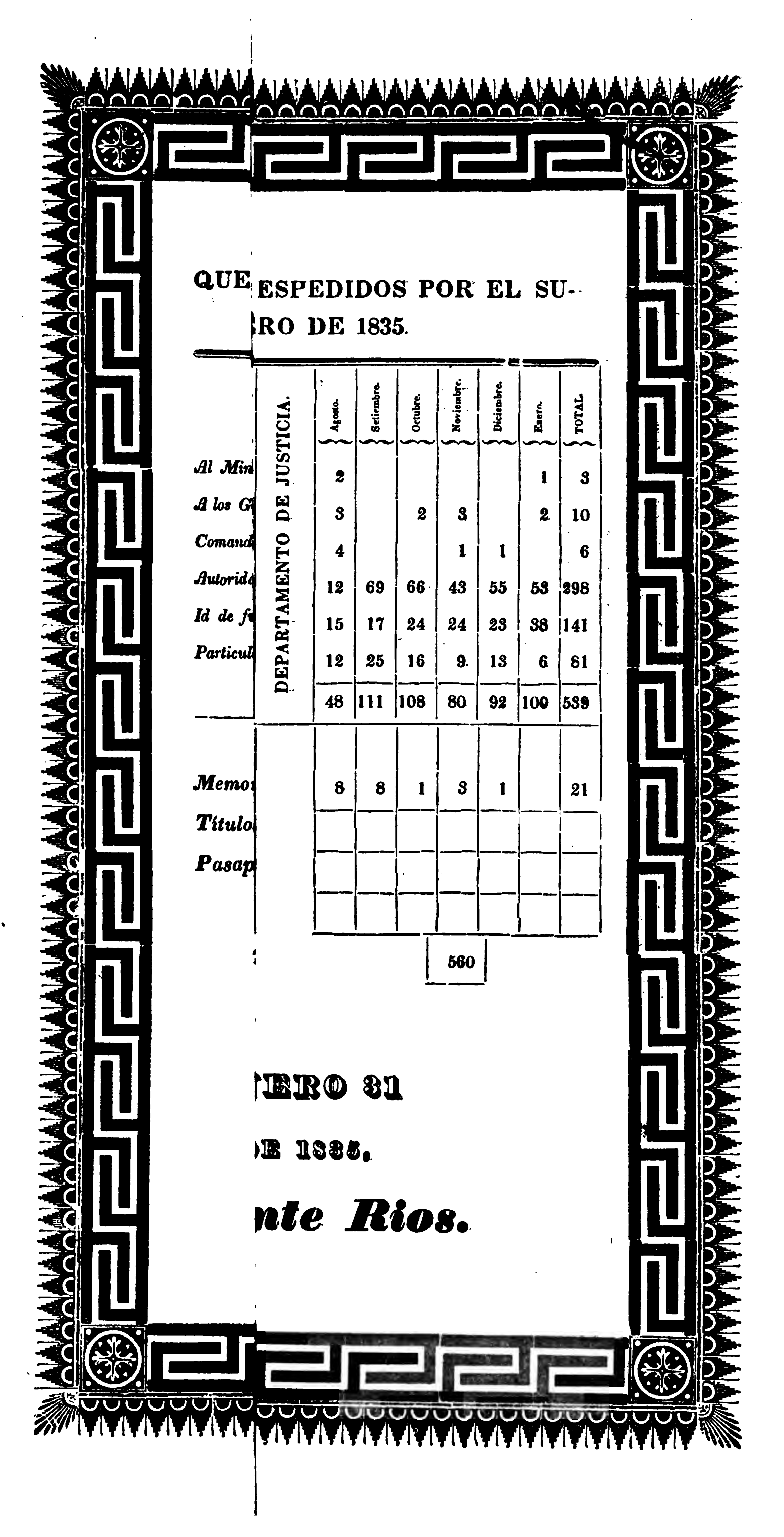
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	TOTAL.
Al Min	2					1	3
A los G	3		2	3		2	10
Comand	4			1	1		6
Autorid	12	69	66	43	55	53	298
Id de f	15	17	24	24	23	38	141
Particul	12	25	16	9	13	6	81
	48	111	108	80	92	100	539
Memo	8	8	1	3	1		21
Título							
Pasap							
							560

ERO 31

E 1835.

nte Rios.



QUE ESPEDIDOS POR EL SU-
RO DE 1835.

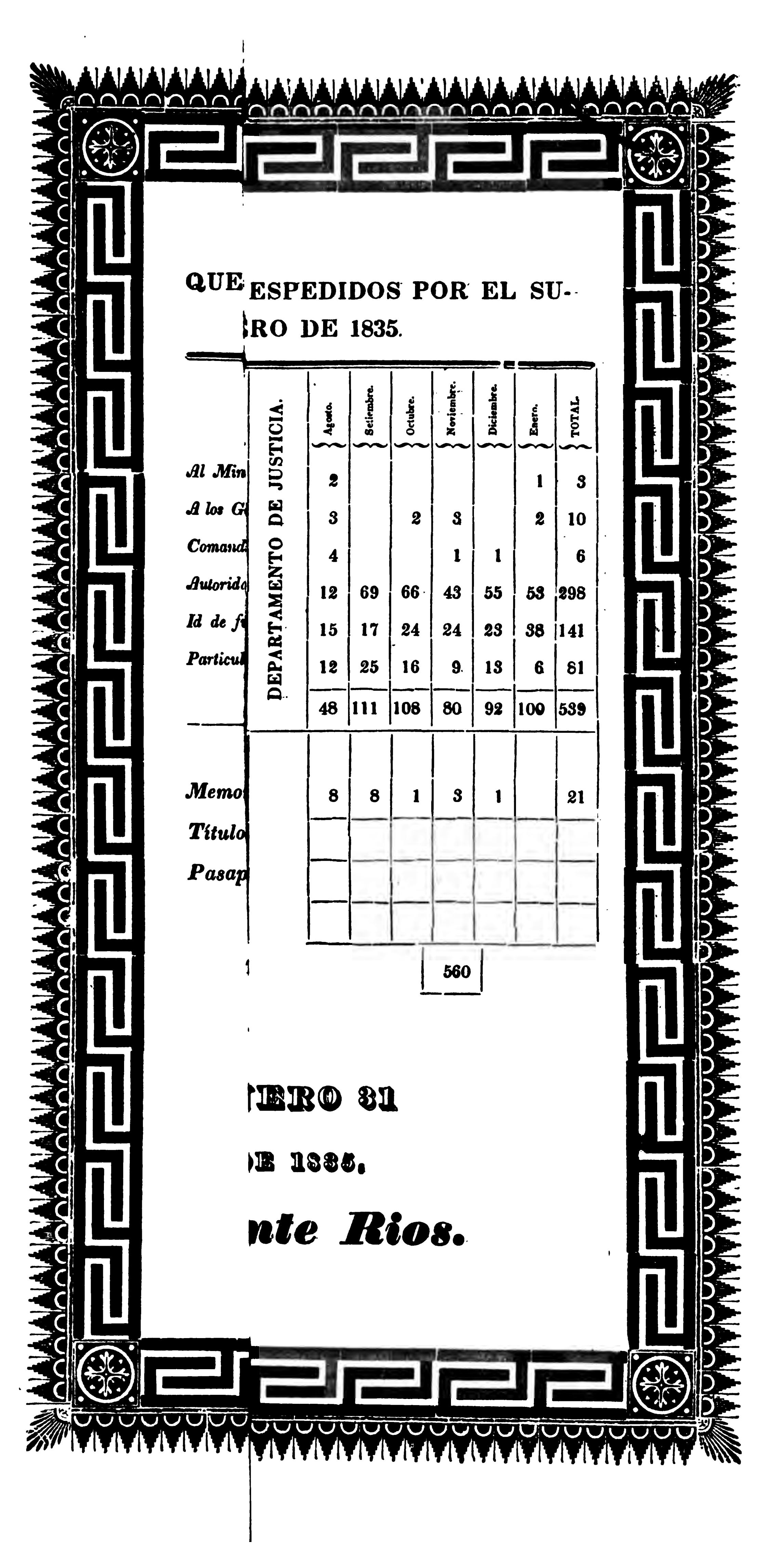
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	TOTAL.
Al Min		2					1	3
A los G		3		2	3		2	10
Comand		4			1	1		6
Autorid		12	69	66	43	55	53	298
Id de f		15	17	24	24	23	38	141
Particul		12	25	16	9	13	6	81
		48	111	108	80	92	100	539
Memo		8	8	1	3	1		21
Título								
Pasap								

560

ERO 31

DE 1835.

nte Rios.



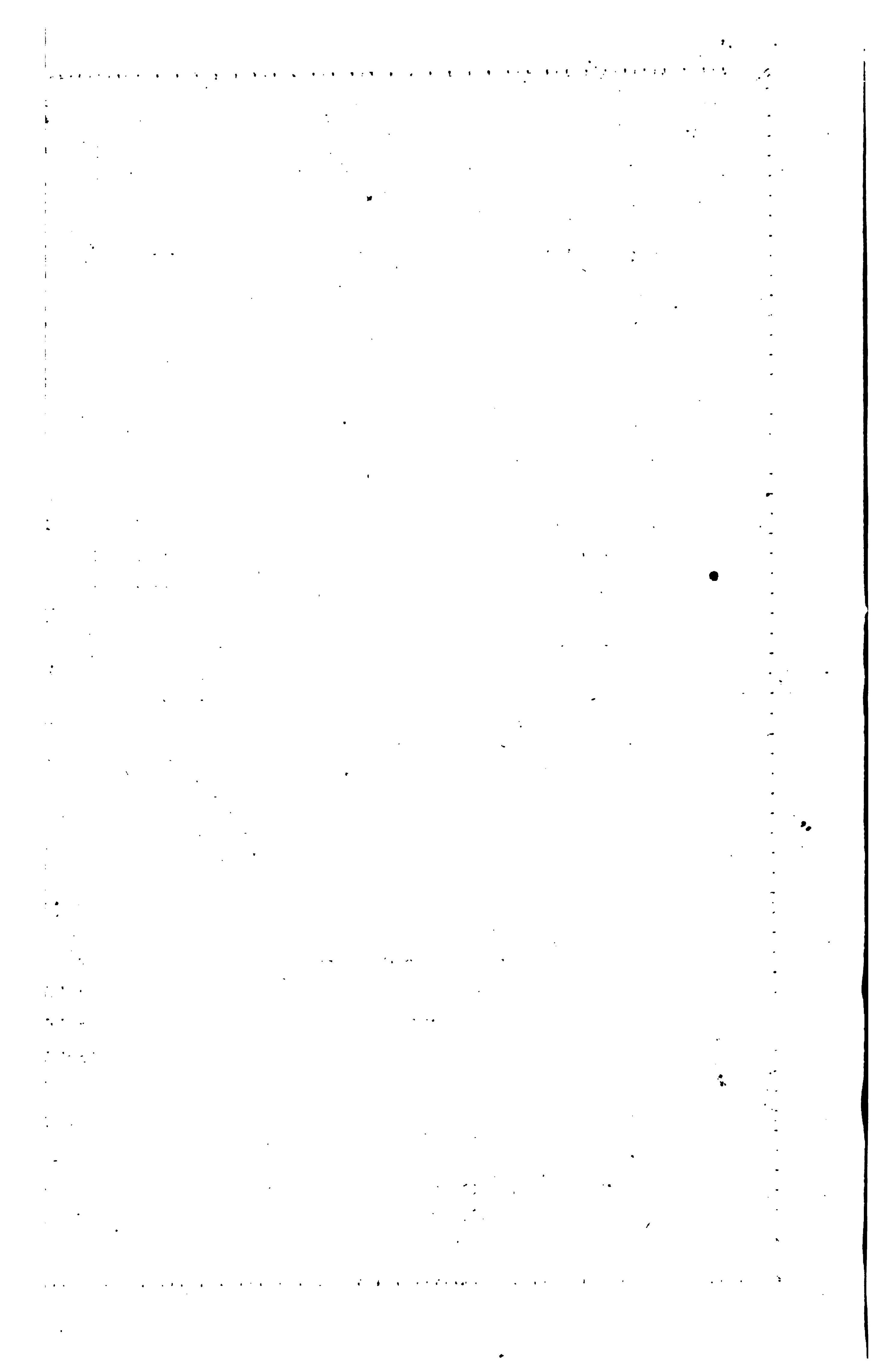
QUE ESPEDIDOS POR EL SU-
RO DE 1835.

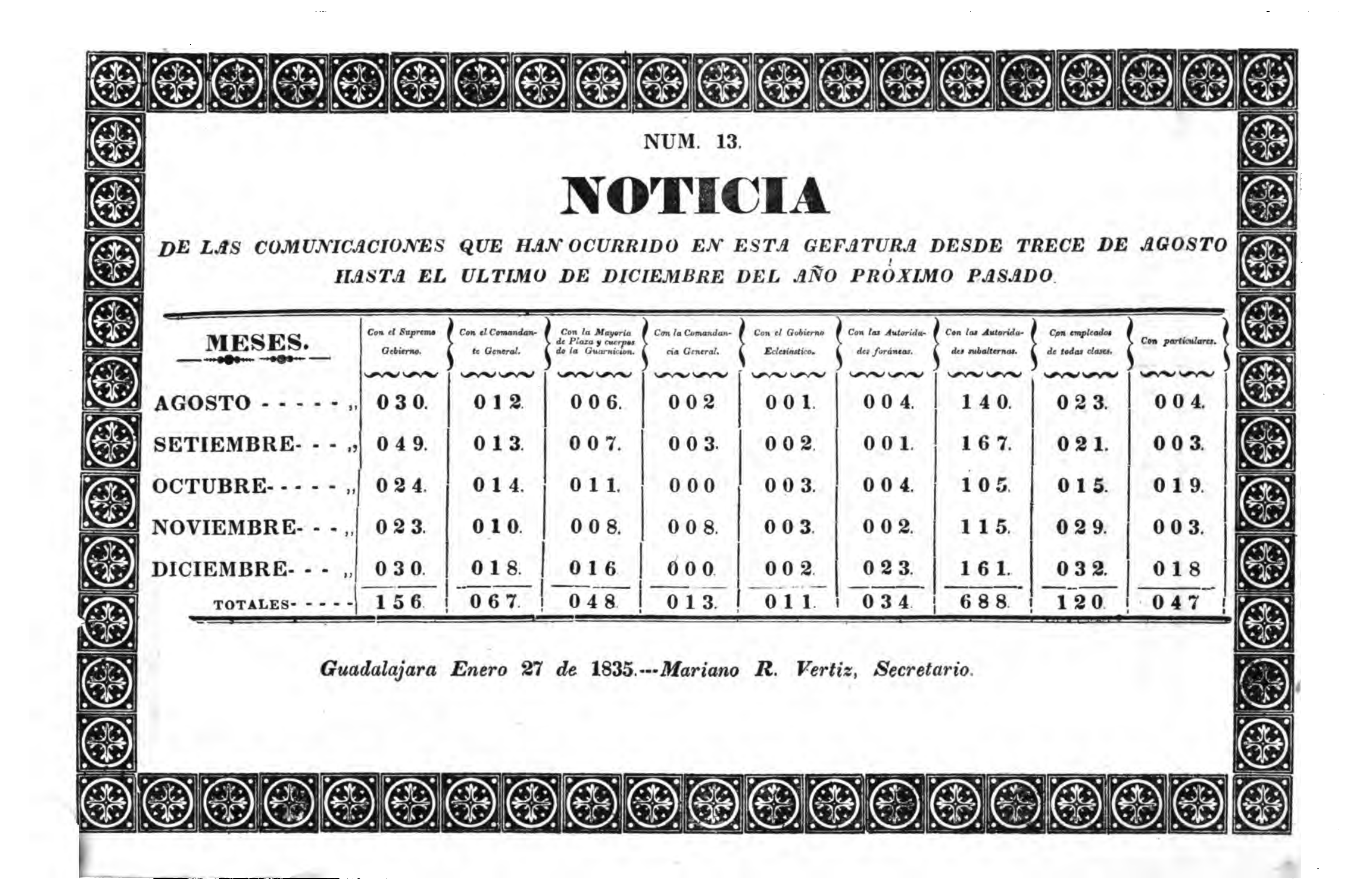
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	TOTAL.
Al Min		2					1	3
A los G		3		2	3		2	10
Comand		4			1	1		6
Autorid		12	69	66	43	55	53	298
Id de f		15	17	24	24	23	38	141
Particul		12	25	16	9	13	6	81
		48	111	108	80	92	100	539
Memo		8	8	1	3	1		21
Título								
Pasap								
					560			

ERO 31

E 1835.

nte Rios.





NUM. 13.

NOTICIA

DE LAS COMUNICACIONES QUE HAN OCURRIDO EN ESTA GEFATURA DESDE TRECE DE AGOSTO HASTA EL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.

MESES.	Con el Supremo Gobierno.	Con el Comandante General.	Con la Mayoría de Plaza y cuerpos de la Guarnicion.	Con la Comandancia General.	Con el Gobierno Eclesiástico.	Con las Autoridades foráneas.	Con las Autoridades subalternas.	Con empleados de todas clases.	Con particulares.
AGOSTO - - - - - ,,	030.	012.	006.	002	001.	004.	140.	023.	004.
SETIEMBRE- - - ,,	049.	013.	007.	003.	002.	001.	167.	021.	003.
OCTUBRE- - - - - ,,	024.	014.	011.	000	003.	004.	105.	015.	019.
NOVIEMBRE- - - ,,	023.	010.	008.	008.	003.	002.	115.	029.	003.
DICIEMBRE- - - ,,	030.	018.	016	000.	002.	023.	161.	032.	018
TOTALES- - - -	156.	067.	048.	013.	011.	034.	688.	120.	047

Guadalajara Enero 27 de 1835.---Mariano R. Vertiz, Secretario.

ESTADO LIBRE DE JALISCO.

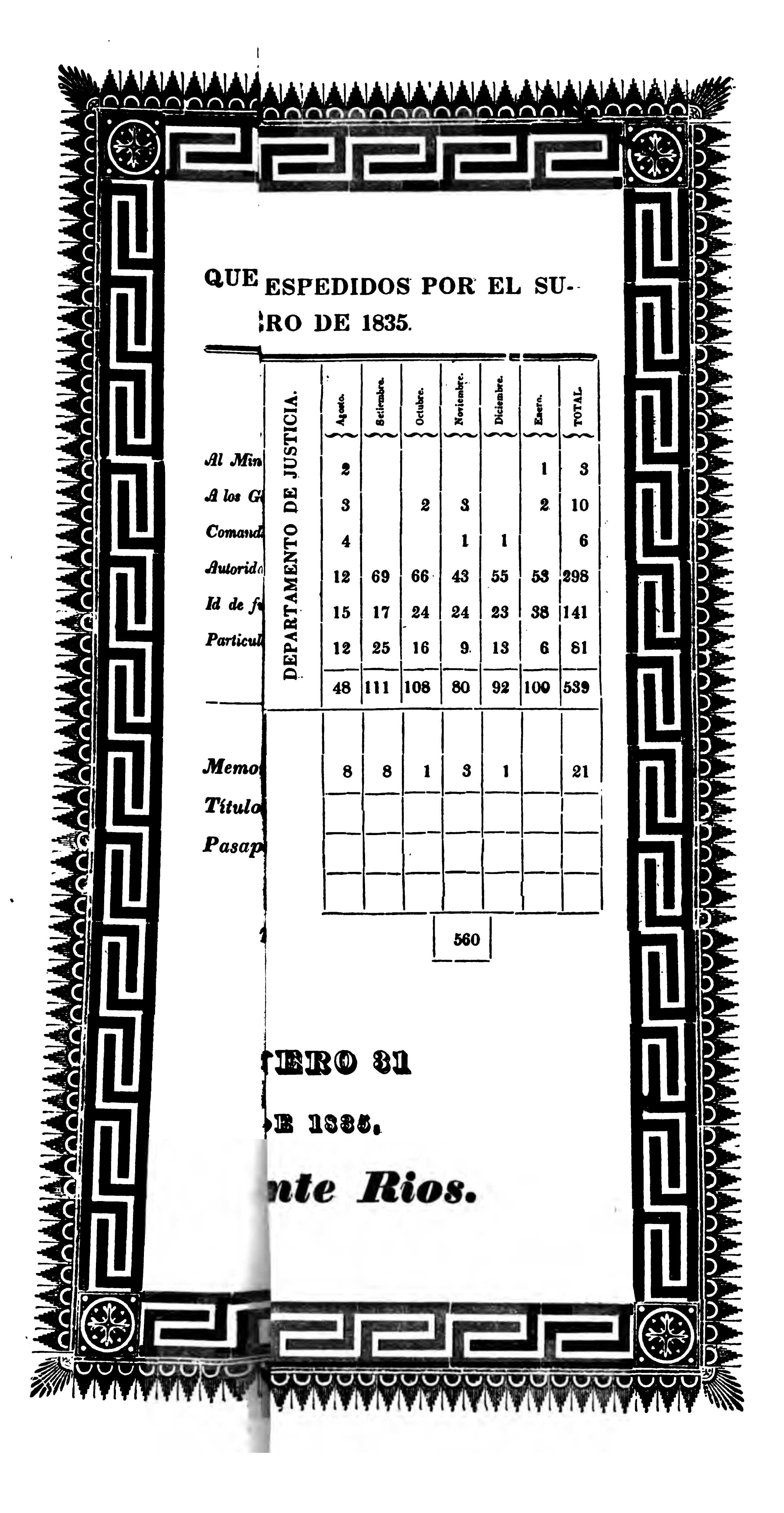
GUADALAJARA CANTON PRIMERO.

***ESTADO** que manifiesta el número de conciliaciones y determinaciones gubernativas que han ocurrido á los Alcaldes constitucionales de este Canton en el último trimestre del año de* **1834.**

DEPARTAMENTOS.	FUNCIONARIOS.	CONCILIACIONES.	Determinaciones gubernativas.
GUADALAJARA.	El alcalde 1.º de esta capital.	15.	35.
	El id. 2.º de id.	9.	17.
	El id. 3.º de id.	2.	18.
	El id. 4.º de id.	10.	84.
	El id. 5.º de id.	10.	24.
	El id único de San Pedro.	3.	15.
	El id. id. de Toluquilla.	00.	28.
ZAPOPAN.	El id. id. de Zapopan.	4.	18.
	El id. id. de Tala.	3.	19.
	El id. id. de Tesistán.	00.	14.
	El id. id. de San Cristobal	3.	14.
	El id. id. de Atemajac.	00.	3.
TLAJOMULCO.	El id. 1.º de Tlajomulco.	8.	15.
	El id. 2.º de id.	5.	19.
	El id. único de Santa Anita.	4.	14.
	El id. id. de Cajititlán.	00.	16.
	El id. id. de Ahuisculco.	00.	41.
ZAPOTLANEJO.	El id. 1.º de Zapotlanejo.	4.	15.
	El id. 2.º de id.	3.	10.
	El id. único de Tonalá.	1.	7.
	El id. id. de Zalatitán.	00.	5.
	El id. id. de San Martin.	00.	2.
CUQUIO.	El id. 1.º de Cuquio.	00.	32.
	El id. 2.º de id.	00.	39.
	El id. 1.º de Yahualica.	00.	4.
	El id. 2.º de id.	00.	2.
	El id único de Istlahuacán.	00.	45.
	Los comisarios de nombramiento popular del departamento de Tlajomulco dictaron.	00.	22.
	Id. los del de Tonalá.	00.	12.
	Total.	85.	589.

NOTA.——*Los alcaldes de esta capital. San Pedro y Toluquilla, llevan con limpieza sus libros, y en ellos sientan los fallos con claridad: lo mismo observan los demás del Canton en general, segun los partes de los directores de Departamento.*

Guadalajara Enero de 1835.—José Manuel Fernandez de Ulloa.



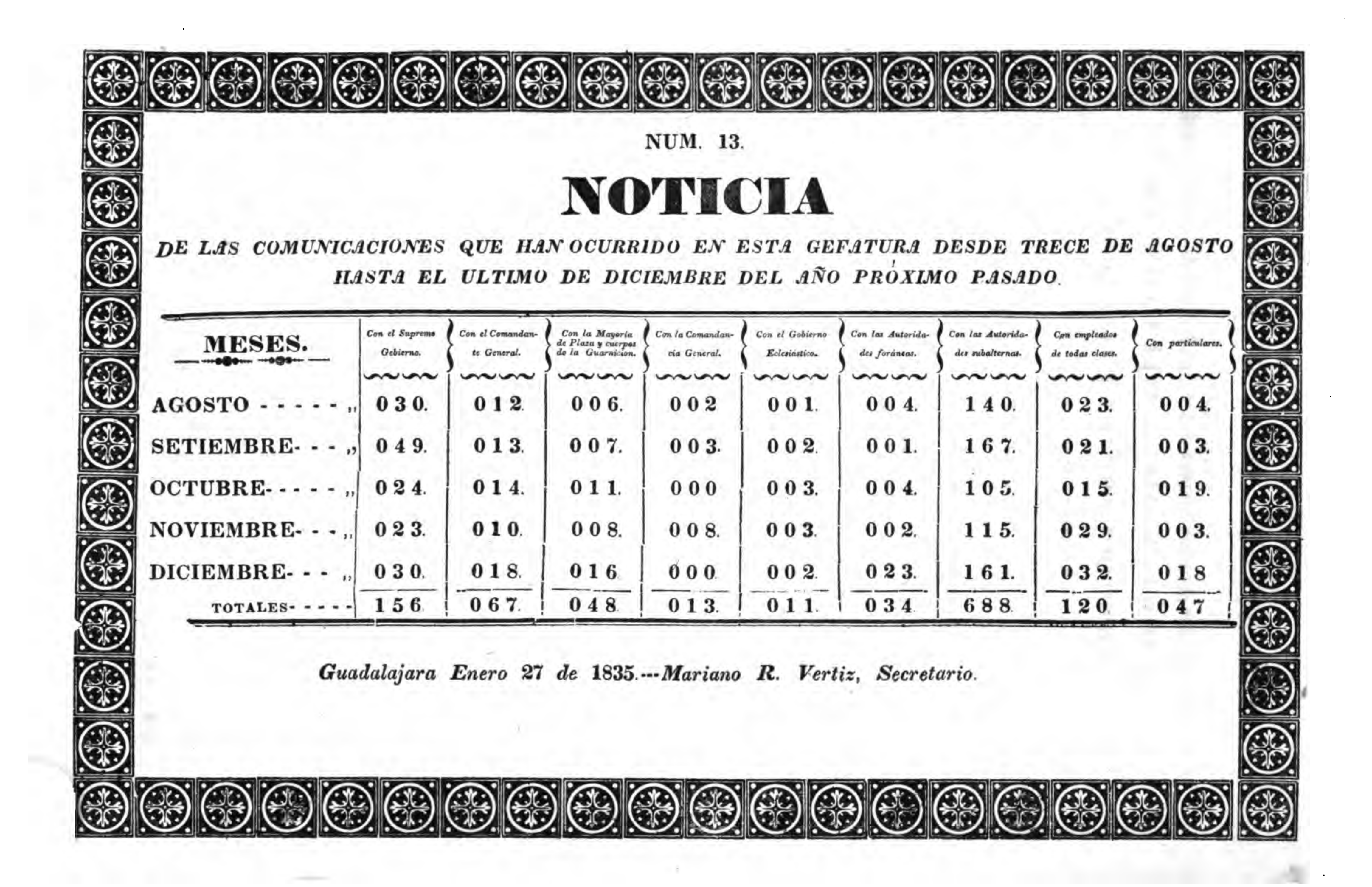
QUE ESPEDIDOS POR EL SU-
RO DE 1835.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	TOTAL.
Al Min	2					1	3
A los G	3		2	3		2	10
Comand	4			1	1		6
Autorid	12	69	66	43	55	53	298
Id de f	15	17	24	24	23	38	141
Particul	12	25	16	9	13	6	81
	48	111	108	80	92	100	539
Memo	8	8	1	3	1		21
Título							
Pasap							
			560				

ERO 31

E 1835.

nte Rios.



NUM. 13.

NOTICIA

DE LAS COMUNICACIONES QUE HAN OCURRIDO EN ESTA GEFATURA DESDE TRECE DE AGOSTO HASTA EL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.

MESES.	Con el Supremo Gobierno.	Con el Comandante General.	Con la Mayoría de Plaza y cuerpos de la Guarnicion.	Con la Comandancia General.	Con el Gobierno Eclesiástico.	Con las Autoridades foráneas.	Con las Autoridades subalternas.	Con empleados de todas clases.	Con particulares.
AGOSTO - - - - - ,,	030.	012.	006.	002	001.	004.	140.	023.	004.
SETIEMBRE- - - ,,	049.	013.	007.	003.	002.	001.	167.	021.	003.
OCTUBRE- - - - - ,,	024.	014.	011.	000	003.	004.	105.	015.	019.
NOVIEMBRE- - - ,,	023.	010.	008.	008.	003.	002.	115.	029.	003.
DICIEMBRE- - - ,,	030.	018.	016	000	002.	023.	161.	032.	018
TOTALES- - - -	156	067.	048	013.	011.	034	688	120	047

Guadalajara Enero 27 de 1835.---Mariano R. Vertiz, Secretario.

vosidad; mas habiendo cesado en sus funciones, segun una disposicion del Supremo Gobierno, queda aquel defecto subsanado.

IDEM DE ZAPOPAN.

Segun el parte que el director me ha dirigido, aparece que con repeticion incurren en algunas faltas los de este departamento, á consecuencia de no haber un sugeto instruido que los dirija, sin embargo de su buena disposicion y anhelo para el cumplimiento de sus deberes; contribuyendo en gran parte la escasez de sus fondos municipales, en especial San Cristobal y Tesistan.

IDEM DE TLAJOMULCO.

Los de este departamento cumplen con la eficacia posible con las atribuciones que la ley les demarca; mas no así el de Cajititlán, á quien en el último mes que funcionó, se le advirtieron algunas aberraciones, aunque de poca consideracion.

IDEM DE TONALA.

El de la cabecera y Tonalá se conducen con la mayor exactitud en el cumplimiento de sus deberes, promoviendo cuanto sea concerniente al bien de sus comitentes y al fomento de los ramos que les estan encomendados. El suprimido de San Martin y el de Salatitan nada han adelantado en lo absoluto por las pocas luces de los individuos que los componen, por cuyo motivo obran con demasiada torpeza, que refluye en perjuicio de sus comitentes.

IDEM DE CUQUIO.

Los tres de que se compone este departamento, desempeñan eficazmente los deberes que la ley les comete.

SECRETARIAS.

En lo general cumplen con sus obligaciones, sentando sus actas con claridad y llevando sus libros con esmero y limpieza, así como su archivo con el mayor arreglo.

PARROCOS.

Todos se conducen con eficacia. Tratan bien á sus feligreses: llevan armonia con las autoridades: se arreglan á arancel en el cobro de derechos, y administran oportunamente los Santos Sacramentos.

EMPLEADOS.

Nada ocurre notable en el desempeño de sus deberes: administran fielmente las rentas, y persiguen el contrabando.

AGRICULTURA.

Las cosechas de maiz en el departamento de Zapopán y Cuquio fueron escasas á causa de las lluvias que se esperimentaron. Las de frijol por lo consiguiente. Mas las labores de caña y trigo se hallan en razonable estado.

OCURRENCIAS ESTRAORDINARIAS.

La excesiva lluvia que se esperimentó en el mes de noviembre próximo pasado, causó la ruina á algunos edificios y deterioros considerables de otros; y además en el departamento de Tlajomulco murió á resultas de aquella un número considerable de ganado vacuno y lanar.

SALUBRIDAD PUBLICA.

En la municipalidad de Yahualica han sido atacados de anginas varios habitantes, de cuya enfermedad han muerto algunos.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Ha sufrido alteraciones considerables á consecuencia de las gavillas de ladrones que con descaro han asomado por varios puntos; mas á merced de las activas providencias que se han dictado para su persecucion y esterminio, se ha conseguido ahuyentarlos en parte, y el que sus amagos no sean tan frecuentes.

Guadalajara Enero 27 de 1835.—*José Manuel Fernandez de Ulloa.*

ESTADO LIBRE DE JALISCO.

GUADALAJARA CANTON PRIMERO.

Noticia de los nacidos, casados y muertos en los departamentos que contiene el espresado Canton, en el último semestre del año de 1834.

DEPARTAMENTOS.	*NACIDOS.*			*MATRIMONIOS.*			*MUERTOS.*		
	Hombres.	*Mugeres.*	*Total.*				*Hombres.*	*Mugeres.*	*Total*
GUADALAJARA	670.	737.	1.407.	- - - - - - - -	219.	- - - - - - - -	502.	463.	965.
ZAPOPAN	137	192.	0.329.	- - - - - - - -	058.	- - - - - - - -	101.	097.	198
TLAJOMULCO	176.	155.	0 331	- - - - - - - -	067.	- - - - - - - -	076.	069.	145.
ZAPOTLANEJO	233.	188.	0.421.	- - - - - - - -	061.	- - - - - - - -	049.	081.	130.
CUQUIO	298.	384	0.682.	- - - - - - - -	145.	- - - - - - - -	103.	125.	228.
	1.514	1.656.	3.170	- - - - - - - -	550.	- - - - - - - -	831.	835.	1.666

Guadalajara Enero 27 de 1835.—*José Manuel Fernandez de Ulloa.*

vosidad; mas habiendo cesado en sus funciones, segun una disposicion del Supremo Gobierno, queda aquel defecto subsanado.

IDEM DE ZAPOPAN

Segun el parte que el director me ha dirigido, aparece que con repeticion incurren en algunas faltas los de este departamento, á consecuencia de no haber un sugeto instruido que los dirija, sin embargo de su buena disposicion y anhelo para el cumplimiento de sus deberes; contribuyendo en gran parte la escasez de sus fondos municipales, en especial San Cristobal y Tesistan.

IDEM DE TLAJOMULCO.

Los de este departamento cumplen con la eficacia posible con las atribuciones que la ley les demarca; mas no así el de Cajititlán, á quien en el último mes que funcionó, se le advirtieron algunas aberraciones, aunque de poca consideracion.

IDEM DE TONALA.

El de la cabecera y Tonalá se conducen con la mayor exactitud en el cumplimiento de sus deberes, promoviendo cuanto sea concerniente al bien de sus comitentes y al fomento de los ramos que les estan encomendados. El suprimido de San Martin y el de Salatitan nada han adelantado en lo absoluto por las pocas luces de los individuos que los componen, por cuyo motivo obran con demasiada torpeza, que refluye en perjuicio de sus comitentes.

IDEM DE CUQUIO.

Los tres de que se compone este departamento, desempeñan eficazmente los deberes que la ley les comete.

SECRETARIAS.

En lo general cumplen con sus obligaciones, sentando sus actas con claridad y llevando sus libros con esmero y limpieza, así como su archivo con el mayor arreglo.

PARROCOS.

Todos se conducen con eficacia. Tratan bien á sus feligreses: llevan armonia con las autoridades: se arreglan á arancel en el cobro de derechos, y administran oportunamente los Santos Sacramentos.

EMPLEADOS.

Nada ocurre notable en el desempeño de sus deberes: administran fielmente las rentas, y persiguen el contrabando.

AGRICULTURA.

Las cosechas de maiz en el departamento de Zapopán y Cuquio fueron escasas á causa de las lluvias que se esperimentaron. Las de frijol por lo consiguiente. Mas las labores de caña y trigo se hallan en razonable estado.

OCURRENCIAS ESTRAORDINARIAS.

La excesiva lluvia que se esperimentó en el mes de noviembre próximo pasado, causó la ruina á algunos edificios y deterioros considerables de otros; y además en el departamento de Tlajomulco murió á resultas de aquella un número considerable de ganado vacuno y lanar.

SALUBRIDAD PUBLICA.

En la municipalidad de Yahualica han sido atacados de anginas varios habitantes, de cuya enfermedad han muerto algunos.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Ha sufrido alteraciones considerables á consecuencia de las gavillas de ladrones que con descaro han asomado por varios puntos; mas á merced de las activas providencias que se han dictado para su persecucion y esterminio, se ha conseguido ahuyentarlos en parte, y el que sus amagos no sean tan frecuentes.

Guadalajara Enero 27 de 1835.—*José Manuel Fernandez de Ulloa.*

ESTADO LIBRE DE JALISCO.

GUADALAJARA CANTON PRIMERO.

Noticia de los nacidos, casados y muertos en los departamentos que contiene el espresado Canton, en el último semestre del año de 1834.

DEPARTAMENTOS.	*NACIDOS.*			*MATRIMONIOS.*			*MUERTOS.*		
	Hombres.	*Mugeres.*	*Total.*				*Hombres.*	*Mugeres.*	*Total*
GUADALAJARA ,,,,,,,,, ,,	670.	737.	1.407.	- - - - - - - -	219.	- - - - - - - -	502.	463.	965.
ZAPOPAN ,,,,,,,,,,, ,,	137	192.	0.329.	- - - - - - - -	058.	- - - - - - - -	101.	097.	198
TLAJOMULCO, ,,,,,,,, ,,	176.	155.	0 331	- - - - - - - -	067.	- - - - - - - -	076.	069.	145.
ZAPOTLANEJO ,,,,,,,,,	233.	188.	0 421.	- - - - - - - -	061.	- - - - - - - -	049.	081.	130.
CUQUIO, ,,,,,,,,,,, ,,	298.	384	0.682.	- - - - - - - -	145.	- - - - - - - -	103.	125.	228.
	1.514	1.656.	3.170	- - - - - - - -	550.	- - - - - - - -	831.	835.	1 666

Guadalajara Enero 27 de 1835.—*José Manuel Fernandez de Ulloa.*

